



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL**REALES ORDENES****Subsecretaría****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las reales órdenes fecha 27 del actual (D. O. núm. 267), por las que se nombra ayudante del Alto Comisario de España en Marruecos al comandante de Infantería D. Antonio Gómez Romagosa, y del gobernador militar de Gran Canaria al de igual empleo y Arma D. Luis Salazar Báez, se consideren rectificadas en el sentido de que el destino actual del primero de dichos jefes es el régimiento de La Victoria núm. 76 y el del segundo en Cazadores de montaña, Ripoll número 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel don Cayetano Benítez Vilar y termina con el capitán don Manuel Lombardero Vicente, pasen a servir los destinos y las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se otta**Teniente coronel**

D. Cayetano Benítez Vilar, de disponible en la primera región, a la Base Naval de Cartagena (F).

Comandante

D. Alfonso Ramón Casafis, que ha cesado de ayudante del General García Cabrera, a disponible en la tercera región.

Capitanes

D. Luis Serrano Gómez, de las comisiones geográficas de la Península, a la décima división (V).
 » Fernando Amaya Herrera, de la Comandancia general de Larache, a la de Melilla.
 » Manuel Lombardero Vicente, de la Comandancia general de Melilla, a la Base Naval de Cartagena (V).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Negociado de asuntos de Marruecos**INUTILES**

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache al sargento de la Policía Indígena de dicho territorio, Ilchib Ben Chafay Sarguini, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando probado que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Kudia Moras (Larache) el día 23 de agosto de 1920; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, se ha servido disponer que el citado sargento cese en el percibo de haberes y cause baja en el Ejército, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita; haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES

Sermo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. A. R. a este Ministerio el 21 de septiembre último, en consul-

ta acerca de si a las familias de los desaparecidos en Melilla que se les haya instruido información testifical, para acreditar el derecho al percibo de haberes, es necesario que se les instruya una segunda para acreditar su derecho a pensión; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que no es precisa la formación de nuevo expediente, toda vez que el que sirvió de base para la concesión de haberes, según el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360), puede servir para que se otorgue la pensión, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 30 de septiembre de 1921 y 29 de julio corriente (C. L. núm. 477 y D. O. número 167), sin perjuicio, todo, de que al estudiar el Consejo Supremo, en cada caso concreto, el expediente de pensión que corresponda, pida las ampliaciones que estime justas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Fé Bruna Pérez, esposa del teniente coronel de Caballería D. Tomás Berrocoso Planas, dado de baja por desaparecido, en súplica de que se le conceda el abono de todos los devengos que le correspondieron a éste durante el mes de agosto de 1921, por encontrarse el día 1º en Monte Arruit, según se justifica por la oportuna certificación; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo acreditarse por la recurrente su cualidad de heredera, reintegrándose al Tesoro lo percibido, caso de aparición del causante, conforme a lo dispuesto en la real orden de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 6 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. Eliseo Chordá y Mulet, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, en súplica de que el abono de un año y un mes que para efectos de retiro se le concedió por real orden de 7 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 250), lo sea también para los de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en analogía con lo resuelto para el teniente coronel D. Luis Álvarez Arenas, por real orden de 23 de septiembre último (D. O. núm. 216), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

CLASIFICACIONES

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 10 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería don José Vito P. nea, con destino en el batallón de Cazadores Figueras núm. 6, en súplica de mejora de efectividad en su actual empleo y abono de las diferencias de sueldo de los meses de agosto de 1920 a mayo de 1921, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de Infantería D. Ovidio Alcázar Palacios, del regimiento San Fernando núm. 11, y don Carlos Lloro Regales, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, y el alférez de la propia Arma D. José González Esteban, del regimiento Serralló núm. 69, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Exmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 17 del mes actual, sufrido por el capitán de Infantería don Manuel Campos Gutiérrez, disponible en esta región, con arreglo al artículo 16 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le declare útil para el servicio, y que quede disponible en dicha región hasta que le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, D. Juan Lucio Villegas Escudero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contrar matrimónio con doña Isabel Domenech Arias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.) del regimiento Tarragona número 18, D. Francisco Mediá Idua Cabeño, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia López y Robles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.) del regimiento Navarra núm. 25, D. Agustín Fernández Chicarro y Barril, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Angulo Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PRACTICAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 25 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Infantería, con destino en el regimiento Melilla núm. 59, don Juan Berenguer Rodríguez, en súplica de que se le destine a prestar sus servicios en prácticas al regimiento de Infantería Saboya núm. 6; teniendo en cuenta que el recurrente se halla en primera situación de servicio activo y lo que preceptúa el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 298), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

REEMPLAZO

Exmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 26 del mismo, con residencia en Barcelona, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Canga Argüelles Villalón, del regimiento Gravelinas número 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), no siéndole de aplicación la de 9 de junio de igual año (C. L. núm. 117) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo a partir del día 14 de agosto último, con residencia en esta región, al alférez de Infantería D. Andrés Saliquet Navarro, del batallón de Cazadores Barbastro número 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Cruta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bonifacio Sánchez Torío y termina con don José Fabregat Amat, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderlos el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que por los Cuerpos o unidades en que actualmente perciban sus sueldos los interesados y por aquellos en que los percibían a partir de 1º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se conceden por consecuencia de esta soberana disposición las que ya se les hayan satisfecho, en virtud de lo previsto en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 26 de septiembre de 1921, 5 de noviembre de 1921, 24 de junio de 1922 y 5 de septiembre de 1922 (D. O. núms. 216, 249, 141 y 200, respectivamente), se entiendan rectificadas, por lo que se refiere al teniente D. Carlos Piñón Mollor, capitán don José de los Ríos Orozco y tenientes D. Manuel Cebrón Martínez, D. José Redondo Domínguez y D. Francisco García Gómez, respectivamente, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación q. n. 27 año

434

Empleo acinal de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratifi- cación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes	Capitanes	D. Bonifacio Sánchez Torío	Demarcación rva. Alcoy, 41	>	26	1.300		diciembre	1922
		> José Cobas Alvarez	Idem Málaga, 162	>	25	1.200		nubre	1922
		> Angel Rebolledo Ijaba	Caja recluta Badajoz, 11	>	25	1.200		idem	1922
		> Juan Espárrago Barbera	Demarcación rva. Barcelona, 51	>	26	1.300		idem	1922
		> José Valdaua Maya	Zona Barcelona, 18	>	26	1.300		idem..	1922
		> Luciano López Martín	Demarcación rva. Barcelona, 52	>	25	1.200		dicbre.	1922
		> Fausto Antolín Ruiz	Caja recluta Palencia, 85	>	25	1.200		idem	1922
		> Antoni Taboada Colón	Demarcación rva. Montoro, 27	>	26	1.300		nobie.	1922
		> Pio García García	Zona Soria, 24	>	25	1.200		idem .	1922
		> Celestino Caideiro Millares	Idem Coruña, 42 y Cuerpo de Seguridad	>	26	1.300		idem .	1922
		> José Iglesias Souto	Demarcación rva. Santiago, 97	>	25	1.200		dicbre.	1922
		> Manuel González Campos	Idem Carmona, 15	>	25	1.200		idem .	1922
		> Moisés Amores Márquez	Idem Talavera de la Reina, 6	>	24	1.100		febrero	1922
		> Ildefonso Felipe Carrascal	Conte. mil. fuerte Alcántara	>	26	1.300		nobre.	1922
		> Andrés López Alcalá	Demarcación rva. Getafe, 3	>	26	1.300		idem .	1922
		> Manuel Ramírez Arellano	Idem	>	26	1.300		idem	1922
		> Victoriano Villen Turro	Idem Madrid, 2	>	25	1.200		octubre	1922
		> Francisco González Mazón	Zona Madrid, 1	>	26	1.300		nobre.	1922
		> Antonio Andrés Partida	Caja recluta Madrid, 2	>	27	1.400		agosto	1922
		> Felip Perrino Jibaja	Demarcación rva. Getafe, 3	>	26	1.300		nobre.	1922
		> Antonio Parreño Poveda	Idem Bilbao, 80	30	*	1.000		julio..	1918
		> Alonso Márquez Díaz	(Ascendido) Caja recluta Antequera, 30	>	13	1.300		octubre	1922
		> Gregorio Trigo Martínez	(Id. m.) Zona Málaga, 11	>	13	1.300		idem	1922
		> Domingo Mesquida Marqués	Reg. Málaga, 63	>	10	1.000		julio..	1922
		> José Sánchez Ramos	Zona Toledo, 2 y Sección tropa Academia	>	11	1.100		agosto	1922
		> José Pardo Menoyo	Ayudante Prisiones militares Madrid	34	*	1.400		dicbre.	1922
		> Constantino Revuelta Peña	Reg. Valencia, 23	34	*	1.400		idem	1922
		> Alberto Guinea Azcoaga	Idem San Quintín, 47	>	10	1.000		idem	1922
		> Emilio Esteban Villora	Secretario Cuavas Larache	>	10	1.000		agosto	1922
		> Ricardo Navas de Alda	Profesor Academia Arabe Larache	>	10	1.000		idem	1922
		> José Carrión Sáez	Zona Vitoria, 33	38	*	1.800		di bre.	1922
		> Francisco Espacios Casillas	Demarcación rva. Játiva, 35	>	13	1.300		idem	1922
		> Regino Parrón Plaza	Policía Indígena Larache	>	12	1.200		julio.	1922
		> Manuel Cebrián Martínez	Zona Badajoz, 5 y Cuerpo Seguridad	33	*	1.300		mayo	1922
		> Donato Villar Pérez	Reg. Lealtad, 30	>	11	1.100		juio.	1922
		> Julián Jarque Dabon	Idem Cádiz, 67	34	*	1.400		dicbre.	1922
		> Claudio Barrios Rico	Idem Melilla, 59	>	10	1.000		nobre.	1922
		> José García García Guerrero	Idem Andalucía, 52	>	11	1.100		octubre	1922
		> Luis Rodríguez Roldán	Idem Córdoba, 0	35	*	1.500		idem	1922
		> Leopoldo López Morante	Idem Serrallés, 19	>	13	1.300		nobre.	1922
		> Toribio González y González	Idem	>	10	1.000		julio..	1922
		> Marcelo Lafuente González	Zona Sarria, 24	>	13	1.300		nobre	1922
		> Telesforo Prieto Montero	Caja recluta Palencia, 95	34	*	1.400		dicbre.	1922
		> José Losada Vidal	Demarcación rva. Idem	31	*	1.100		idem..	1922
		> José Gestal Laguna	Reg. España, 46		5	500		julio.	1922
		> Eleuterio Díaz Tendero y Mercéian	Bón. Caz. Barcelona, 3		13	1.300		octubre	1922

29 de noviembre de 1922

D. O. n.º 268

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	N O M B R E S	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Grati- ficación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir la		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Amadeo Teijoiro Fernández » Rafel Bautista González » Carlos Picó Mollor » Ramón Arigó Arizmendi » Jacinto Domínguez Martínez » Mariano Ascandoni Solana » Miguel Rodríguez Blasco » José María González Rubio » Francisco García Gómez » Eduardo de Lara y Leborda » Eduardo Banderas Leal » Víctor Fresnedo Escalante » Emilio Rodríguez de Alba y Luzárraga » José Sáenz Pizarro » Cayetano Morales Carvajal » José Fabregat Amat	Reg. Valencia, 23 F. R. I. Alhucemas, 5 Reg. Guadalajara, 20 Comandante mil. Castillo Hostalrich Caja recluta Alcázar de San Juan, 8 Reg. León, 38 Idem Idem África, 68 Idem Zona Madrid, 1 Idem Caja recluta Alcalá, 4 Sección Ordenanzas M.º de la Guerra Reg. Segovia, 75 Demarcación rva. Málaga, 28 Reg. Val. Ras, 50	33 » 32 » » » » » 39 » » » » » » 30 30 25	*	1.300 1.300 1.200 1.000 1.300 1.300 1.300 1.000 1.900 1.300 1.300 1.300 1.300 1.300 1.000 1.000 1.000 500	nobre octubre mayo julio nobre octubre idem idem septiembre octubre idem idem diciembre septiembre octubre enero	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	
Alférez	Alférez	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 216)	Reg. Guadalajara, 20	31	*	1.100	mayo	1921	
Teniente	Teniente	D. Carlos Picó Mollor	Reg. Guadalajara, 20	31	*	1.100	mayo	1921	
Capitán	Teniente	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 249).	Demarcación rvs. Antequera, 30	34	*	1.400	julio	1918	
Teniente	Otro	D. José de los Ríos Orozco » Manuel Cebrán Martínez	Zona Badajoz, 5 y Cuerpo de Seguridad	32	*	1.200	mayo	1921	
Teniente	Teniente	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 24 de junio de 1922 (D. O. núm. 141).	Reg. Lealtad, 30	30	*	1.000	enero	1921	
»	»	D. José Redondo Domínguez	Idem	31	*	1.100	nobre	1921	
»	»	El mismo	Idem	32	*	1.200	agosto	1922	
Teniente	Teniente	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 200).	Reg. Africa, 68	38	*	1.800	enero	1922	

Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería don Antonio Fuentes Cascajares, de reemplazo por herido en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en enero del mes actual, y comprobándose por dicho docu-

mento que el interesado se halla en condiciones de presentar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ABONOS DE TIEMPO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), con destino en el segundo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Joaquín Zamora Cárdenas, en súplica de que se le cuente como doble tiempo por servicios de campaña, el que permaneció en Casablanca (Marruecos); teniendo en cuenta que el caso de que se trata es igual al resuelto por real orden de 19 de noviembre de 1921 (D. O. número 260), a favor del capitán de Caballería (E. R.) D. José Agapito Calvo Brull, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, contándosele como doble tiempo por servicios de campaña el comprendido entre el 14 de agosto de 1907 al 14 de noviembre del mismo año.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento de Caballería de la Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria, Fernando Linares Brito, en súplica de que se le abone el tiempo servido en el Ejército para disfrutar de los beneficios que concedió a los de su clase destinados en las remontas, la real orden circular de 30 de mayo de 1900 (C. L. núm. 114); y resultando que el interesado no reúne las condiciones exigidas por los de 25 de agosto de 1885 y 31 de julio de 1900 (C. L. núms. 349 y 165), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

ANTIGÜEDAD

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento de Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, José Jiménez Obregón, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su empleo; y resultando que ha transcurrido con exceso el plazo de seis meses que para estas peticiones determina la real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 25 del mes actual, se ha servido conferir el mando del sexto regimiento de reserva de Caballería y cargo de Inspector Jefe de la citada zona pecuaria, respectivamente, a los coronelos de dicha Arma D. Joaquín Cazorla Sichar, Conde de Gabardá, disponible en la quinta región, y D. Vicente Calderón Ozores, ascendido, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EMPLEOS HONORIFICOS

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el teniente honorífico de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Leocadio Vilalba Sánchez, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán honorífico de la citada Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, concediéndole el empleo que solicita, por hallarse comprendido en el párrafo noveno del apartado e), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), asignándole en el mismo la antigüedad de 22 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

HERRADORES

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el herrador de segunda de Caballería del Depósito de caballos semontanos de la séptima zona pecuaria, Felipe Gámez Pérez, en súplica de que se le conceda la gratificación de casa y el 30 por 100 sobre los premios de constancia, por estar asimilado a sargento por real orden de 30 de mayo de 1922 (D. O. núm. 118); y resultando que esta asimilación se determinó para los efectos que se les concedía a dichas clases por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

PRACTICAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 del mes actual, promovida por el alferez de complemento de Caballería, perteneciente a la Escueta Real, D. Manuel Comyn Alende-Salazar, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en dicha unidad, por un plazo de tres meses a partir del 15 del mes de diciembre próximo venidero; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. número 236), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, siendo sus servicios prestados gratuitamente, con arreglo a lo previsto en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con don León Buil Puyuelo y termina con D. Juan Pinar Belmonte, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Maestros de taller.

D. León Buil Puyuelo, de segunda clase, del Parque divisionario número 9, a la Maestranza de Barcelona (voluntario).

» Abelardo Sánchez Monasterio, de tercera clase, del Parque de la Comandancia de Larache, al Parque divisionario número 9 (voluntario).

» Enrique Cortés Núñez, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque de la Comandancia del Ferrol (forzoso).

» Manuel Pastor Luengo, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 53), al Parque de la Comandancia de Pamplona (forzoso).

» Francisco García Rivero, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque de la Comandancia de Larache (forzoso).

Auxiliares de almacenes.

D. Eutiquio Calvo López, de tercera clase, de la Fábrica de Trubia, y en comisión en el Parque de la Comandancia de Larache, a la Maestranza de Sevilla (voluntario), cesando en dicha comisión.

» Julio Comba López-Grande, de segunda clase, ascendido, de la Maestranza de Melilla, al Parque de la Comandancia de Gran Canaria (forzoso).

» Julián Ávalos Campos, de tercera clase, del Parque regional de la octava región, a la Maestranza de Melilla (voluntario).

» Juan Pinar Belmonte, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque regional de la octava región (forzoso).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al obrero ajustador, preferente, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Luis Gasol Aragónés, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Exmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 212), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Juan Petrirena Aurrecochca, ayudante de campo del General Gobernador militar de Cartagena, D. Pedro Viñes y Vich, pase destinado a la comisión de Movilización de Industrias civiles de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones, Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Mario de la Escosura y Méndez, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el comandante de Ingenieros, supernumerario sin sueldo en esa región, D. César Sanz Muñoz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Manuel Arnau Suffo y termina con D. Cosme Valdovinos García, cesen en las comisiones del servicio que

desempeñan y se incorporen a su destino de plantilla, debiendo, los que las prestaban en los trenes hospitalarios números 1 y 3, hacer entrega del material y efectos que tienen a su cargo el oficial de Intendencia, administrador respectivo, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que cuando las necesidades del servicio exijan el funcionamiento de dichas unidades se designe su personal médico y sanitario de entre el destinado en el punto de partida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

- D. Manuel Arnao Suárez, cesa en el tren hospital número 1 y se incorpora a su destino de plantilla en el hospital militar de Cádiz.
- * Manuel Meléndez Castañeda, cesa en el barco hospital «Barceló» y se incorpora a su destino de plantilla en la Maestranza, Pirotecnia y fábrica de Artillería de Sevilla.
- * Antonio Cordero Soro, cesa en el tren hospital número 3 y se incorpora a su destino de plantilla de la clínica militar y servicios sanitarios de Palencia.
- * Cosme Valdovinos García, cesa, también, en el referido tren hospital número 3 y se incorpora a su destino de plantilla en el hospital militar de Vitoria.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús Rodríguez de la Fuente y termina con D. Vicente Hijas Sánchez, cesen en las comisiones que desempeñan, incorporándose a sus destinos de plantilla, y que el farmacéutico segundo D. Antonio Sánchez Capuchino y Alderete, destinado en el hospital de Carabanchel, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla, cese en esta comisión y pase a prestar sus servicios en igual concepto para eventualidades en dicha plaza, sin ser baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Farmacéuticos mayores

- D. Jesús Rodríguez de la Fuente, jefe de la farmacia militar de Valladolid, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla.
- * Luis Benito Campomar, Laboratorio central de medicamentos y en comisión en los grupos de hospitales de Melilla.
- * Isidoro Narbón Peña, hospital de Santa Cruz de Tenerife y en comisión en el tercer grupo de hospitales de Melilla.

Farmacéuticos segundos

- D. Miguel Gerez Olmedo, farmacia militar de esta Corte núm. 5, y en comisión en el hospital de campaña núm. 2.
- * Jaime Olea Hernández, farmacia militar de esta Corte núm. 4, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla.
- * Vicente Hijas Sánchez, farmacia militar de esta Corte núm. 4, y en comisión en el segundo grupo de hospitales de Melilla.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 228) para la provisión de una plaza de farmacéutico mayor en la Sección de Movilización de industrias civiles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo don Enrique Fernández de Rojas Cedrún, que desempeña actualmente el cargo de ayudante de campo del inspector farmacéutico de segunda, D. Ladislao Nieto Camino, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de octubre próximo pasado, promovida por el teniente médico D. Mariano Loaysa Fernández, con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, pase a formar parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de teniente médico, hasta cumplir el tiempo que determinan las disposiciones vigentes, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 19 del mes de octubre próximo pasado, promovida por el médico provisional D. Jaime Lacrt Majada, con destino en el regimiento de Cazadores Tetuán, 17º de Caballería, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo y el ingreso en la oficialidad de complemento con el empleo que pueda corresponderle, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja en el cuerpo por fin del presente mes y alta como alférez médico de complemento de Sanidad Militar, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), quedando afecto a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscripto a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de octubre próximo pasado, promovida por el médico provisional D. Faustino Medrano y García Argudo, con destino en el regimiento de In-

LA GUERRA
 fantería Cantabria núm. 39, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo y el ingreso en la oficialidad de complemento con el empleo de teniente médico, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja en el cuerpo por fin del presente mes y alta en la oficialidad de complemento de Sanidad Militar con el empleo de alférez médico, en armonía con lo prevenido en el párrafo tercero del apartado 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), y que para ascender a teniente médico de complemento, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo quinto de la soberana disposición antes citada, quedando afecto a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.
 Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando de la Calle Fernández, Director del Laboratorio de medicamentos de Málaga, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de reserva, con los beneficios de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, concediéndole el pase a dicha situación con su actual empleo, y sueldo de 900 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá por la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en Valladolid a partir de 1.º de diciembre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.
 Señores Capitán general de la séptima región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOPS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo manifestado por V. E. en su escrito de 16 del mes actual, y en atención a haberse cumplido los requisitos reglamentarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso del teniente auditor de segunda D. Miguel Gambra Sanz, hecha por la Junta clasificadora de capitaneas y sus asimilados de ese territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo a partir del día 2 de octubre último, y con

residencia en Palencia, al teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, D. Higinio Martínez de Azcoitia y Bedoya, con destino en la Auditoría de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determinan las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 14 de enero de 1918 (C. L. núms. 117 y 19), observándose mientras el interesado esté de reemplazo, lo dispuesto en el artículo 30 de las citadas instrucciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente coronel de ese Cuerpo a los comandantes del mismo D. Juan Viniegra Arjáula y D. Basilio García García, por reunir las condiciones de efectividad que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándosles en el que se les confiere la antigüedad de 18 de octubre próximo pasado y 23 del corriente mes, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 25 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Salamanca, al teniente coronel de Carabineros, ascendido, de la de Navarra, D. Juan Pintor Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en escrito fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don José Gallego Gallego, promovido a dicho empleo por real orden circular de 7 del mes corriente (D. O. número 250), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, hasta la terminación del presente curso; de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.
Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Carlos Ayllón Tejedor y termina con el capellán segundo D. Amós Moreno Rubio, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Capellanes primeros

D. Carlos Ayllón Tejedor, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al hospital militar de Ceuta.
» Maximino Paradela Pereira, del hospital militar de Ceuta, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Capellanes segundos

D. Agustín Trejo Macías, del regimiento de Infantería Borbón, 17, al de Granada, 34.
» Tirso Aldea Sánchez, disponible en la séptima región, al regimiento de Infantería Gravellinas, 41.
» Lorenzo Martín Díaz de los Bernardos, del regimiento de Infantería Soria, 9, el de Borbón, 17.
» Maximino González Bustos, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Ibiza, 19.
» Germán Peña Real, del regimiento de Infantería Granada, 34, al de Soria, 9.
» Benito Prieto Pérez, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, al regimiento de Infantería Albuera, 26.
» José Ruiz Milla, del regimiento de Infantería Gravellinas, 41, al de Asia, 55.
» Amós Moreno Rubio, del regimiento de Infantería La Albuera, 26, al regimiento Cazadores de Albuera, 18º de Caballería.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Honorio de la Hera Vázquez, ascendido, del Vicariato general castrense y en comisión en la Capitanía general de la cuarta región, pase destinado de plantilla a la de la primera; y el oficial segundo del mismo cuerpo D. Segundo Lizana Zanuy, disponible en la quinta región, al Vicariato general castrense, y en comisión, no indemnizable, a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de

Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Daniel Domingo Rilova y termina con D. David Latorre Aguirre, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta séptima y octava regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Escríbientes de primera clase

- D. Daniel Domingo Rilova, del Archivo general militar, a este Ministerio.
- » Jacobo Abad Alonso, de este Ministerio, al Gobierno militar de León.
- » Pablo Vallés García, del Servicio de estadística de Automóviles de Lérida, a la Comandancia general de Ceuta.
- » Federico Fuste Barrientos, del Estado Mayor Central del Ejército, al Servicio de automóviles de Lérida.
- » Sisinio Guido Pérez, de este Ministerio, y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino.
- » Manuel Rodríguez Frades, del Archivo general militar, y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, al mismo, de plantilla.
- » Antonio Domínguez Méndez, de la Comandancia general de Ceuta, al Archivo general militar.
- » Emilio Sánchez Azurmendi, ascendido, d.º Gobierno militar de Lérida, al Archivo general militar.

Escríbientes de segunda clase

- D. José Caldero Valdivielso, del Servicio de automóviles de Tarragona, al Gobierno Militar de Lérida.
- » Enrique Rufet Genís, de la Capitanía general de la séptima región, al Servicio de estadística de automóviles de Tarragona.
- » Mariano Ipiens Villegas, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en comisión en este Ministerio, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino.
- » Leandro Cortés Ródenas, de nuevo ingreso, sargento de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, a la Capitanía general de la séptima región.
- » Joaquín Pérez Lázaro, de nuevo ingreso, sargento de las Fuerzas regulares de Ceuta núm. 3, a la Capitanía general de la octava región, y a prestar servicio al Gobierno militar de El Ferrol, hasta la organización de 1º base naval.
- » Juan Vallejo Corrales, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Navarra, 25, al Gobierno militar de Jaca, y en comisión en la Capitanía general de la sexta región.
- » David Latorre Aguirre, de nuevo ingreso, brigada del regimiento de Infantería San Marcial, 44, a disponible en la sexta región.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLIEMIENTO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Andrés Pérez Cambeiro, presbítero, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de re-



clutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236), asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. José González Ocampo, presbítero, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición por considerarla ajustada a las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Garellano núm. 43, D. Francisco Antiaoitia Zaballe, presbítero, acogido a

los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del cuerpo eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición por hallarse comprendido el recurrente en las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236), asignándosele en el referido empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Gabás Mora y termina con Federico Alonso Alonso, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Aprobación	PUNTO EN QUE FUERON ASESITADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Bogotón de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que se recauda en Pesos
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José Gabás Mora	1922	Castejón de Sos	Huesca	Barbastro, 67.	16	febro.	1922	426	Huesca...	500
Miguel Regales Luna	1922	Alcolea de Cinca	Idem	Idem	19	enero.	1922	390	Idem.....	500
Celestino Jesús del Río y del Río	1919	Pobar	Soria	Soria, 68	30	idem	1919	1.132	Sevilla....	500
José Roig Casino	1922	Villavieja	Castellón	Castellón, 72..	15	febre.	1922	438	Castellón	500
Gregorio Urdapilleta Sorondo	1921	Villabona	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	31	enero.	1921	526	Guipúzcoa.	500
José M. Sirera Ruiz	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	13	idem	1922	193	Vizcaya	500
Pedro Eriz Arana	1922	Guecho	Idem	Durango, 81	30	idem	1922	640	Idem.....	500
Félix Landa Mendo	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	11	idem	1922	141	Idem.....	500
Carlos Araujo Ajuria	1922	Guecho	Idem	Durango, 81	15	febro.	1922	521	Idem.....	500
Martín Agüero Ereno	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	9	idem	1922	307	Idem	500
Manuel Bengoa Zaldúa	1919	Idem	Idem	Idem	7	idem	1919	251	Idem.....	1.000
Saturnino Díaz de Muriana y Mardares	1920	Iruña	Alava	Vitoria, 82	17	dicbre	1920	199	Alava...	250
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	26	sepbre	1921	256	Idem.....	125
Felipe Ruiz de Arcante y Madina	1910	Arrázua	Idem	Idem	15	febro.	1919	159	Idem.....	500
Luis Cimarro Bezanilla	1913	Santander	Santander	Santander, 83	2	mayo	1922	980	Santander	1.000
Eduardo Matorrás Corpas	1922	Idem	Idem	Idem	8	febro.	1922	331	Idem.....	500
Paulino Darfo Campo y Sequíla	1919	Liendo	Idem	Idem	15	idem	1916	682	Idem.....	500
Félix Pastor Ramos	1920	Villafrades	Valladolid	Valladolid, 86	11	idem	1920	493	Coruña ...	500
José Garrán y Moso	1922	Valladolid	Idem	'dem	1	idem	1922	10	Valladolid	1.000
Román Martín Sánchez	1922	Valles de la Guareña	Zamora	Toro, 89	16	idem	1922	425	Zamora ...	500
Constancio Mateos Bragado	1922	Fuenteseccas	Idem	Idem	17	idem	1922	446	Idem	500
José Carbajo Gallego	1922	El Padaredo	Idem	Zamora, 88	31	enero.	1922	938	Pontevedra	500
Prudencio Olivera García	1922	Salamanca	Salamanca	Salamanca, 90	10	idem	1922	732	Salamanca	1.000
Emiliano Sánchez Sánchez	1922	La Maya	Idem	Idem	16	febro.	1922	630	Idem	500
Emilio Sánchez Alvarez	1922	Ordes	Coruña	Idem	16	febro.	1922	217	Coruña	500
Alfonso Mourelle	1919	Santiago	Idem	Santiago, 97	22	dicbre	192	213	Idem	500
Joaquín San Martín Orense	1922	Padrón	Idem	dem	4	enero.	1922	130	Idem	500
Donato Gómez del Campo	1922	La Baña	Idem	dem	14	febro.	1922	120	Idem	500
Nicolás García y Fernández	1922	Santiago	Idem	dem	8	enero.	1921	18	Idem	500
José López Rodríguez	1922	Sarriá	Lugo	Lugo	16	febro.	1922	64	Lugo	500
Alfredo Martínez Mogrovejo	1922	Vigo	Pontevedra	Vigo, 168	22	dicbre	1921	711	Pontevedra	500
Arturo Garrido Garrido	1922	Puentecaldelas	Idem	Pontevedra, 106	15	febro.	192	555	Idem	1.000
Luis Amado Carballo	1922	Pontevedra	Idem	Idem	9	enero.	1922	160	Idem	500
Ramón Vázquez Rial	1922	Nigrón	Idem	Vigo, 108	18	febro.	1922	647	Idem	500
Román Agapito Cés Romero	1922	Vigo	Idem	Idem	18	idem	1922	645	Idem	500
Claudio Casado Martínez	1921	Valencia de Don Juan	León	León, 112	16	idem	1921	603	León	500
Federico Alonso Alonso	1922	Santiago Millas	Idem	Astorga, 113	1	idem	1922	21	Idem	1.000

Madrid 27 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Neira Aláez y termina con D. Juan Felipe Recadeil, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tinentes coronelos

- D. Rafael Neira Aláez, ascendido, del Parque de Intendencia y de campaña de Ceuta, a la Intendencia General Militar (art. 1).
- » Manuel Ojeda Varona, de disponible en la primera región, a Director del Parque de campaña de Intendencia de la tercera región (art. 5).
- » Eduardo Godino Valdivilso, ascendido, del Parque de Intendencia de Logroño, a la primera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
- » Alfredo García Martínez, de la Intendencia General Militar, a la Intendencia Militar de Tenerife (artículos 1 y 7).
- » Carlos Ollete Fernández, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a la Intendencia General Militar (art. 10).
- » Bernardo de la Torre y Castro, de disponible en la primera región, a Director del Parque de campaña de Intendencia de la primera región (artículo 5).



Comandantes

- D. Luis Hidalgo Salas, de la Comandancia de tropas de Ceuta, a jefe del detall y labores de los l'arques de Intendencia y de campaña de dicha plaza (artículo segundo y transitorio del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- > Enrique Esquivel Bayón, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Alicante, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).
- > Ricardo Rozas Pato, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Toledo, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Alicante y jefe de la Pagaduría delegada de haberes de dicha plaza (art. 1).
- > Julio Macho Huarte, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Cáceres, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Toledo (art. 1).
- > Enrique Alonso Castro, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Cáceres (arts. 1 y 7).
- > Francisco Monguío Vives, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Logroño (art. 1).
- > Teobaldo Díaz Estébanez, de disponible en la primera región, a las oficinas de Intendencia de la quinta región (art. 10).
- > Alberto Pérez Cabello, de ayudante de campo del Intendente militar de la octava región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Tetuán (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- > Cipriano Santodomingo López, ascendido, del Parque de Intendencia de Sevilla, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Soria (art. 10).
- > Julio González Martínez de Velasco, de las oficinas de Intendencia de la octava región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Huelva (artículos 1 y 7).
- > Mariano Lanzarote y Cano, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Murcia, a las oficinas de la Intendencia de la octava región (artículo 10, cumplimiento de plazo de gestión).
- > Enrique Robles Pérez, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Zamora, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Murcia y jefe de la Pagaduría delegada de haberes de dicha plaza (art. 1).
- > Joaquín de León Copeite, de disponible en la séptima región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Zamora (art. 1).
- > Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de ayudante de campo del Intendente militar de la segunda región, a jefe administrativo de Arcila (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).

Capitanes

- D. Martín Urosa Santos, del Parque de Intendencia de Larache, al Parque de Intendencia de Sevilla (artículo primero y real orden de 31 de octubre último, D. O. núm. 245).
- > Juan Esteve Gonzalo, de disponible en la sexta región, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
- > José Miró Espulga, de la Intendencia General Militar, a administrador del Hospital militar de Ceuta (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- > Fernando Martín López, de administrador del Hospital militar de Ceuta, a la Intendencia General Militar (art. 1).
- > Antonio Pezzl Luque, de pagador de la Policía Indígena de Larache, al Parque de Intendencia de dicha plaza (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- > Eufasio Jute de Santiago, ascendido, de oficial de labores del Establecimiento Central de Intendencia, a pagador de la Policía Indígena de Larache (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).

- D. Mariano Olivares Canales, ascendido, de la Intendencia de Melilla para los Depósitos de su demarcación, a disponible en la segunda región.
- > Carlos Díaz Pérez, ascendido, del Parque de campaña de Lugo, y en comisión en la Intendencia de Ceuta para sus depósitos, a disponible en la primera región.
- > Jesús Díaz Montero, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, a disponible en la primera región.
- > Fernando Sánchez González, de depositario de caudales y efectos del Parque de Ejército de Artillería de la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región (arts. 1 y 7).
- > Joaquín Virtu Román, de disponible en la primera región, a depositario de caudales y efectos del Parque de Ejército de Artillería de la segunda región (art. 10).
- > Jacinto Vázquez López, del Parque de Intendencia y depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Algeciras, a continuar en dicho Parque de Intendencia y administrador del Hospital militar de la mencionada plaza.
- > Marcelo Roldán Salinas, del Parque de Intendencia y otros servicios de Algeciras, a continuar con sus cometidos y depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza.

Tenientes

- D. Pablo Muñoz Llorente, de la Comandancia de tropas de Larache, a la Intendencia de Melilla, para los depósitos de su demarcación (arts. 2 y 11 del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- > Julio Soro Larrinaga, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).
- > Rafael Navarro Nieto, de la Sección mixta de tropas de Gran Canaria, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 1).
- > Carlos Fernández Morales, de administrador del Hospital militar de Algeciras, a las oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10, cumplimiento de plazo de gestión).
- > Juan Felip Recadell, de disponible en la séptima región, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Pablo Rubio Sotillo y termina con D. Miguel Molina Camacho, pisen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefiores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones, Comandantes generales de Melilla y Larache y Subsecretario de este Ministerio.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Auxiliar principal

- D. Pablo Rubio Sotillo, de disponible en la séptima región, a las oficinas de Intendencia de la segunda región (art. 10).

Auxiliar de primera

D. Juan Núñez Girón, de disponible en la segunda región, a la Fábrica de Subsistencias de Valladolid (art. 10).

Auxiliares de segunda

- D. Joaquín Gonzalo Plaza, de la Jefatura administrativa de Alicante, y en comisión en el Parque de Melilla, al Parque de Intendencia y posiciones de Larache, cesando en la comisión (artículo segundo voluntario).
- Lucas Arnáiz Miñón, de disponible en la séptima región, a la Academia de Intendencia (artículo 10 y real orden de 22 de octubre, D. O. núm. 238).
 - Cayetano Gómez Martínez, de la Intendencia General Militar, a la Jefatura administrativa de Alicante, continuando en comisión en aquél Centro (real orden de 22 de octubre, D. O. núm. 238).
 - Honorato Rodríguez Pérez, del Parque de Intendencia y posiciones de Larache, a disponible en la primera región (art. 12).

Escríbiente

D. Miguel Molina Camacho, de nuevo ingreso, sargento

de la Yeguada Militar de la segunda zona peninsular, a las oficinas de Intendencia de la primera región (artículo 1).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

INDEMNIZACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 14 de agosto del año actual, desempeñadas en los meses de abril y mayo últimos por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con don Pablo Rubio González y concluye con don José García Aguila, declarándoles indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos ...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						D. O. núm. 268 Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cuenca	Teniente	D. Pablo Rubio González	3º	Tarancón	Cuenca	Jefe de línea accidental	15		30				16	29 de noviembre de 1922
Gerona	Otro	> Ildefonso Sánchez Botrán	3º	Palamós	Torroella	Instruir expediente acuartelamiento	19		20				2	
Idem	Otro	> Jaime Perelló Obrador	3º	Cassa	Gerona	Jefe de línea accidental	21		30				3	
Barcelona	Capitán	> Francisco Adriá Atenés	3º	San Felíu de Guíxols	Barcelona	Asistir a Consejo guerra	1		13				3	
Idem	Otro	> Felipe Moragriega Carvajal	3º	Figueras	Idem	Idem	12		13				2	
Idem	Otro	> Ramón Gómez López	3º	Maüresa	Idem	Idem	11		14				3	
Idem	Otro	> Félix Góvari Hortet	3º	Arabai	Idem	Idem	11		13				3	
Idem	Guardia 2º	Juan Morenilla García	3º	Idem	Idem	Idem	11		13				3	
Sevilla	Alférez	D. Antonio Pastor Carrasco	3º	Dos Hermanas	Los Morales	Instruir expediente acuartelamiento	20		28				3	
Idem	Guardia 2º	Franisco Río Pedrosa	3º	Idem	Idem	Secretario	26		28				30	
Huelva	Teniente	D. Sebastián Cerdada Gómez	3º	Bonares	Huelva	Jefe de línea accidental	1		30				1	
Idem	T. Coronel	> José Rey Santiago	3º	Huelva	Sevilla	Formar parte de un Tribunal de exámenes	30		30				1	
Idem	Capitán	> Anonio Beza Bejarano	3º	Cortegada	Idem	Idem	30		30				1	
Cab.º 4.º Tercio	Otro	> Jose Álvarez González	3º	Carmena	Idem	Idem	30		30				2	
Idem	Teniente	> Paulino García Esteban	3º	Arahal	Idem	Idem	30		30				2	
Coruña	Otro	> Enrique Vey del Val	3º	Coruña	Sigras y Cebas de Peredo	Juez instructor	19		20				2	
Idem	Guardia 2º	Juan Vázquez Rende	3º	Idem	Idem	Secretario	19		20				2	
Huesca	Teniente	D. Félix Fernández Besga	3º	Monzón	Tamarite	Instruir expediente acuartelamiento	27	abril	1922	25	abril	1922	2	
Idem	Guardia 2º	Buenaventura Gracia Melero	3º	Idem	Idem	Secretario	19		20				2	
Granada	Teniente	D. J. López Olivares	3º	Iznalloz	Piñar y Campotejas	Instruir expediente acuartelamiento	26		27				2	
Idem	Guardia 2º	Fulgencio Gea Fernández	3º	Idem	Idem	Secretario	4		5				2	
Idem	Teniente	D. Fernando Puche Estremera	3º	Gádiga-Grande	Huejar-Sierra	Instruir expediente acuartelamiento	23		24				2	
Idem	Sargento	Pedro Martínez Domínguez	3º	Idem	Idem	Secretario	23		23				2	
Almería	Alférez	D. José Carnerero Bonilla	3º	Vélez-Rubio	Oria	Instruir expediente acuartelamiento	17		19				3	
Oviedo	Teniente	> Antonio Reparaz Araujo	3º	Candas	Miñan	Idem	29		3				2	
Idem	Capitán	> Francisco Michavila Adell	3º	Luarca	Aviles	Desempeñar cometido defensor	18		20				4	
Idem	Teniente	> Martín González Soriano	3º	Rivadulla	Perdigueros	Juez instructor	18		21				2	
León	Otro	> Maximino Rey Montes	3º	Ponferrada	Lón	Secretario causas	28		29				3	
Cab.º 11.º Tercio	Comandante	> Pedro Moraleda Fernández Simón	3º	Badajoz	Granja Torre-Hermosa	Juez instructor	2		23				5	
Idem	Guardia 2º	Fabián Otero Guerra	3º	Idem	Santa Marta y Feria	Idem	25		21				5	
Badajoz	Teniente	D. Cándido Gallardo López	3º	Barcarrota	Santa Marta y Feria	Instuir expediente acuartelamiento	25		29				4	
Idem	El mismo	El mismo	3º	Idem	Cheles	Instuir expediente acuartelamiento	21		24					

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos ...	P U N T O		Comisión conferida	F E C H A						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Badajoz	Guardia 2.º	José Anacleto García		Arroyo de S. Serbán	Badajoz	Sufrir reconocimiento ...	20		21		2	2	
Burgos	Teniente	D. Benito Barrioconal Arce		Sedano	Villaverde-Peñahorada	Instruir expediente acuartelamiento	17		18		2	2	
Idem	Cabo	Eusebio Palacios Cuesta		Idem	Idem	Secretario	17		18		30	30	
Alava	Teniente	D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcante		Salvatierra	Vitoria	Jefe de línea accidental	1		30		3	3	
Navarra	Otro	> Melitón Quilis Plani lo		Lodosa	Marañón	Instruir expediente acuartelamiento	20		22		6	6	
Sur	Guardia 2.º	José Torres del Amo		Madrid	Villanueva de la Serena	Prestar declaración ante un juez militar	14		19		3	3	
Málaga	Alférez	D. Juan Porcel Martínez		Cortes	Algatocín	Juez instructor	22		24		3	3	
Ciudad Real	Otro	> Juan Ayuso Soto		Almagro	Alcázar	Idem	8		10		3	3	
Idem	Guardia 2.º	> Antonio Rabadán Aviles		Idem	Idem	Secretario	8		10		4	4	
Idem	Comandante	> Antonio Arias Bolaños		Ciudad Real	Villanueva de la Fuente	Juez instructor	17		20		2	2	
Idem	Cabo	Eustaquio Padrón Martín		Idem	Idem	Secretario	17		20		2	2	
Cab.º 18.º Tercio	Comandante	D. José Rodríguez Zurbano		Córdoba	Bujalance	Juez instructor	8		9		9	9	
Idem	Guardia 2.º	Eusebio Ayuso Rodríguez		Idem	Idem	Secretario	8		9		9	9	
Zamora	Alférez	D. José Crespo Fernández		Mombney	Puebla de Sanabria	Instruir expediente acuartelamiento	26		28		3	3	
Idem	Sargento	Narciso Lucas Heras		Idem	Idem	Secretario	26		28		3	3	
Logroño	Teniente	D. Julián Camacho Soldevila		Cenicero	Ventosa	Instruir una información	29		30		2	2	
Guadalajara	Comandante	> Salvador Gómez Fuentes		Guadalajara	Sigüenza y Cuenca	Juez instructor	28		29		2	2	
Idem	Cabo	Lesmes Cortés Cepero	3.º	Idem	Idem	Secretario	28	abril	1922	29	abril	1922	
Idem	Teniente	D. Casto Trujillo Valverde		Maranchón	Guadalajara	Formar parte de un tribunal de exámenes	30		30		1	1	
Teruel	T. coronel	> Benito Alcalá Gorriño		Teruel	Idem	Idem	30		30		3	3	
Idem	Capitán	> Antero Rubio González		Mora de Rubielos	Teruel	Formar parte como vocal de un Congreso Guerra	18		20		9	9	
Caballería 23.º Tercio	Guardia 2.º	Santiago Ventura García		Linares	Pamplona	Recoger y conducir caballos	19		21		24	24	
Idem	Otro	Diego Martínez Martínez		Jaén	Idem	Idem	19		7		9	9	
Pontevedra	Alférez	D. Julio Fernández González		Cambado	Pontevedra	Jefe de línea accidental	7		30		2	2	
Orense	Otro	> Eustaquio de Diego Martín		Trives	Villarino frío	Instruir expediente acuartelamiento	18		19		3	3	
Baleares	Teniente	> Francisco Ferrer Rodríguez		Ibiza	Formentera	Idem	18		20		3	3	
Idem	Guardia 2.º	Pedro Tomás Burguera		Idem	Idem	Secretario	18		20		3	3	
Idem	Teniente	D. Jaime Morey Pol		Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	28		29		1	1	
Guardias Jóvenes	Capitán	> Ricardo Macarrón Pindo		Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	1		1		1	1	
Idem	Com.º m.éd.	> Eulogio del Valle Serrano		Idem	>	Jefe del tren hospital n.º 3	3		3		1	1	
Madrid	Capitán	> Emilio Baraibar Velasco		Aranjuez	Madrid	Formar parte de un tribunal de exámenes	11		11		30	30	
Idem	Otro	> Florentino Nieto Sánchez		El Escorial	Idem	Idem	18		18		2	2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Madrid	Capitán	D. Enrique Alvarez Samper	3.º	Colmenar	Madrid	Formar parte de un tribunal de exámenes.	5		6	2	2		
Idem	Otro	Ramón Rodriguez Farriols	3.º	Alcalá	Idem	Idem	5		6	2	1		
Idem	Otro	Alberto Matallana Gómez	3.º	Leganés	Idem	Idem	7		7	1	1		
Segovia	Comandante	Octavio León Tuñón	3.º	Segovia	Idem	Idem	1		6	2	3		
Idem	Capitán	José Domingo Arquero	3.º	Idem	Idem	Idem	5		4	2	5		
Idem	Otro	Matías Guijarro Blanco	3.º	Coca	Idem	Idem	2		8	3	3		
Idem	Otro	Demetrio Méndez Rigo	3.º	Sepúlveda	Idem	Idem	3		4	2	2		
Toledo	Capitán	Rafael Díaz Gómez	3.º	Tembleque	Toledo	Idem	4		5	3	3		
Idem	Teniente	Joaquín Pérez Pérez	3.º	N. va Morales	Idem	Idem	3		7	1	1		
Cuenca	T. coronel	Antonio Gutiérrez Cañama	3.º	Cuenca	Idem	Idem	4		6	1	1		
Idem	Capitán	Juan Garrido Valdeolivas	3.º	Huete	Idem	Idem	4		6	1	1		
Idem	Otro	Juan Montaves Ruiz	3.º	Motilla	Idem	Idem	5		7	1	1		
Idem	Otro	Marciano Caballo Rico	3.º	Cuenca	Idem	Idem	1		13	1	1		
Idem	Teniente	Pablo Rubio Gorzáez	3.º	Tarancón	Idem	Idem	1		13	1	1		
Gerona	Otro	Jaime Perelló Obrador	3.º	Cassá	Girona	Idem	2		7	1	1		
Idem	T. coronel	Miguel Mena Domínguez	3.º	Gerona	Barcelona	Formar parte de un tribunal de exámenes.	2		4	6	6		
Idem	Capitán	Felipe Moragriega Cavajal	3.º	Figueras	Idem	Idem	4		6	3	3		
Idem	Otro	Francisco Adriá Arenas	3.º	San Felíu de Guix. I.	Idem	Idem	3		5	1	1		
Idem	Teniente	Carlos Cerdón Cervera	3.º	Ripoll	Idem	Idem	4	mayo	4	mayo	1922		
Barcelona	Capitán	Vicente Urrutia Faceira	3.º	Mataró	Idem	Idem	5		5	2	2		
Idem	Otro	Vicente Gartichorená Rigau	3.º	Vilanova	Idem	Idem	6		7	1	1		
Idem	Otro	Ramón González López	3.º	Manresa	Idem	Idem	6		6	2	2		
Idem	Otro	Félix Gavari Hoyt	3.º	Sabadell	Idem	Idem	9		10	1	1		
Idem	Teniente	Antonio Marcos Sebastián	3.º	Grans I. rs	San Celoni	Juez instructor	9		10	2	2		
Idem	Guardia 2.º	Juan Aragones Ortega	3.º	Idem	dem	Secretario	1		31	3	3		
Idem	Teniente	Manuel Pintado Picón	3.º	Sabadell	Barcelona	Jefe de línea accidental	1		9	9	9		
Idem	Otro	Sebastián Cortada Gómez	3.º	B. nares	Huelva	Idem	1		5	4	4		
Huelva	T. coronel	José Rey Santiago	3.º	Huelva	S. vila	Formar parte de un tribunal de exámenes	1		4	3	3		
Idem	Capitán	Antonio Verea Bejarano	3.º	Cofera a	Idem	Idem	1		3	3	3		
Idem	Otro	José García Fernández	3.º	Rio-Tinto	Idem	Idem	2		4	3	3		
Idem	Otro	Arturo Blanco Huerto	3.º	Huelva	Idem	Idem	2		4	4	4		
Idem	Otro	Manuel Marqués González	3.º	Ayamonte	Idem	Idem	2		4	4	4		
Sevilla	Otro	Joaquín Vilad Vela-de	3.º	L. ra-Río	dem	Idem	2		4	4	4		
Idem	Teniente	José Cantero Carrero	3.º	La Roda	Idem	Idem	3		5	3	3		
Idem	Capitán	Gregorio Vázquez Masca di	3.º	Utrera	Idem	Idem	1		2	2	2		
Idem	Otro	José Almeida González	3.º	Carmona	Idem	Idem	1		2	3	3		
ab ^a 4.º Tercio	Otro	Paulino García Esteban	3.º	A. alat	Idem	Idem	1		1	2	2		
Idem	Teniente	Francisco Fernández Ortega	3.º	Moguer	Idem	Idem	1		1	15	15		
Idem	Capitán	El mismo	3.º	Idem	Huelva	uez instructor	12		12	15	15		
Idem	Trompeta	Ma. uel Giraldz Blanco	3.º	Idem	Idem	Secretario	11		11	13	13		
Idem	Comandante	D. Antonio Escobedo Góngora	3.º	Sevilla	Ecija	Juez instructor	11		11	13	13		
Idem	Guardia 2.º	Maximiano Sánchez Rojo	3.º	Idem	Idem	Secretario	11		11	13	13		

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo de reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA'						Días invertidos.....
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cab. ^a 4. ^o Tercio	Veterin. ^o 2. ^o	D. Miguel Saenz Pipaón		Sevilla	Carmona	Maleinizar el ganado, reconocer el ganado por parecer muermo	15			16			25
Coruña	Comandante.	> Juan Vara Terán		Coruña	Sigüero	Juez instructor	20			:0			33
Idem	Guardia 2. ^o	Andrés Rapa Gómez		Idem	Idem	Secretario	3			5			3
Idem	Capitán	D. Florentino González Valles		Betanzos	Coruña	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			5			3
Idem	Otro	> Gumersindo Salinas Fernández		Santiago	Idem	Idem	3			5			3
Lugo	T. coronel	> José Aranguren Roldán		Lugo	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Capitán	> Francisco Arcos Fajardo		dem	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Otro	> Ricardo Suárez Alvarez		Vivero	Idem	Idem	3			5			5
Huesca	T. coronel	> José Juncosa Recio		Huesca	Zaragoza	Idem	1			6			6
Idem	Capitán	> Domígo Izquierdo Izarro		Iaca	Idem	Idem	2			4			4
Idem	Otro	> Eloy Baselga Arnau		Barbastro	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	> Pedro Esteban del Valle		Sariñena	Idem	Idem	2			4			4
Zaragoza	Otro	> Manuel Val Calahorra a ayud	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	> Eduardo Ortiz Borrás		Egea	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Comandante.	> José García de Paredes Pérez		Zaragoza	Zuera	Juez instructor	16			18			6
Idem	Guardia 1. ^o	Mateo Esquias Samper		dem	Idem	Secretario	16			18			6
Almería	T. coronel	D. Rafael Toribio Suárez		Almería	Grenada	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			8			6
Idem	Capitán	> José Clarés Cruz	3. ^o	Idem	Idem	Idem	4	mayo	1922	8	mayo	1922	14
Idem	Otro	> Enrique Riula Gómez		Idem	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Otro	> Francisco Sánchez Sánchez		Vera	Idem	Idem	4			6			3
Granada	Otro	> Mariano Rivero López		Guadix	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	> José de la Herranz García		Motril	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	> Enrique Sanz Agero		Loja	Idem	Idem	4			6			3
P. M. del Tercio	Coronel	> Ildefonso Martín Piris		Valladolid	Varios puestos del tercio	Girar revista d. armamiento	7			20			14
Idem	Capitán	> Mariano Nieto Sánchez		Idem	Idem	Acompañar como ayudante	7			20			14
Avila	Sargento	Felipe Sánchez González		Idem	Idem	Idem como escribiente	7			20			14
Idem	Teniente	D. Fernando Núñez Llanos		Avila	Valladolid	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			6			4
Idem	Capitán	> Faustino López Criado		Arévalo	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	> Pedro Martínez Mainar		Avila	Idem	Idem	4			6			3
Valladolid	Otro	> Dámaso Pérez Martín		Medina del Campo	Idem	Idem	3			4			2
Idem	Teniente	> Saturio Martínez Recio		Avila	Idem	Idem	4			6			3
Oviedo	Comandante.	> Pascual Martínez Pablo		Oviedo	Santullano	Juez instructor	4			5			2
Idem	Guardia 2. ^o	Juan Balboa Novoa		Idem	Idem	Secretario	4			5			2
Idem	T. coronel	D. Rafael García Delgadillo		Idem	León	Formar parte de un tribunal de exámenes	5			8			4
Idem	Capitán	> Julio Vallarino Corullón		Llanes	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Otro	> Lisardo Díaz Bravo		Mieres	Idem	Idem	5			6			3
Idem	Otro	> Otilio Siboni Cuenca		Avilés	Idem	Idem	6			7			3
Idem	Otro	> Francisco Michavila Adell		Luarca	Idem	Idem	6			8			3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina						
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Oviedo	T. coronel	D. Rafael García Delgadillo	Oviedo	Oviedo	León	Formar parte de una junta para la contratación de polainas	14		16					3
Idem	Capitán	» Otilio Siboni Cuenca	Ayilés	Idem		Idem	14		16					3
Caballería 10. ^o Tercio	Otro	» Domingo Cabello Tomás	Gijón	Idem		Formar parte en un tribunal de exámenes	5		6					2
Idem	Otro	» Joaquín España Cantó	Oviedo	Idem		Idem	5		6					2
León	Otro	» José Gracia Ruiz de Alcolea	Astorga	Idem		Idem	5		6					2
Idem	Teniente	» Adrián González Merago	Canales	Riello	Juez instructor	9		11						3
Idem	Guardia 2. ^o	» Senén Melcón González	Idem	Idem	Secretario	9		11						3
	Teniente	» Jesús Rodríguez Rivas	Navalmoral de la Mata	Valdelacasa	Instruir expediente acuartelamiento	5		9						5
	Comandante	» Nicanor Bella Marcilla	Cáceres	Casas de Millán	Juez instructor	7		9						3
	Sargento	Vicente Robledo Constanzo	Idem	Idem	Secretario	7		9						3
	Teniente	D. Edilberto Pantoja Corrochano	Malpartida de Plasencia	Plasencia y Madrid	Detener y conducir a prisones militares un oficial Cuerpo Inválidos	9		13						5
Cáceres	T. coronel	» Rufo Martín Rivera	Cáceres	Badajoz	Formar parte de un tribunal de exámenes	1								6
	Capitán	» Genaro Andrada Palacios	Plasencia	Idem		3		6						4
	Otro	» Manuel Fernández Gallego	Coria	Idem		4		7						4
	Otro	» Hipólito Acedo Fernández	Valencia de Alcántara	Idem		4								4
	Otro	» Miguel de la Vega Mohedano	Trujillo	Idem		4								4
Badajoz	Otro	» Manuel Pereira Vela	Llerena	Idem		5	mayo			1921	7	mayo .	1922	3
Idem	Otro	» Manuel Risco Grassa	Mérida	Idem		2								2
Idem	Otro	» Fermín Ruiz Farrona	Jerez de los Caballeros	Idem		2								3
	Idem	Otro	» Sebastián Royo Salsamendi	Villanueva de la Serena	Comparecer como testigo un Consejo Guerra	3								2
Caballería 11. ^o Tercio	Otro	» Juan Pavón Pachón	Don Benito	Idem		4								2
Idem	Otro	» Manuel Garre Castro	Cáceres	Idem		1								2
Idem	Guardia 2. ^o	Amancio Osado Mateos	Trujillo	Idem		1								2
Cáceres	Otro	Candelo Parejo Camacho	Idem	Idem	Asistir como vocales a un Consejo de Guerra	11		13						3
Badajoz	Capitán	D. Sebastián Royo Salsamendi	Villanueva de la Serena	Idem		11		13						3
Idem	Otro	» Fermín Ruiz Farrona	Jerez de los Caballeros	Idem		11		13						3
P. M. del 11. ^o Tercio	Coronel	» Antonio Julia Noguera	Idem	Idem		11		13						3
Idem	Capitán	» José Vega Cornejo	Badajoz	Varios puestos del Tercio	Girar revista de armamento	12		18						7
Badajoz	Cabo	Clemente Morón Clemente	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	12		18						7
Burgos	Comandante	D. Indalecio Terán Ariáiz	Idem	Idem	Idem como escribiente	12		18						7
Idem	Guardia 2. ^o	» Antonio Sánchez Fernández	Burgos	Santibáñez	Juez instructor	10		12						3
Idem	Capitán	» Eusebio Reglero Loya	Idem	Zarzaguda	Secretario	10		12						3
			Aranda de Duero	Burgos	Formar parte de un Tribunal de exámenes	2		4						3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del regla- mento o real or- den en que están comprendidos...	PUNTO			Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión			en que principia			en que termina					
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Burgos	Teniente	D. Eduardo López de Maturana	3º Medina de Pomar	Burgos				Formar parte de un tribu-	4		6				3	
Palencia	T. coronel	* Angel Ramos Ordóñez	3º Palencia	Idem				nal de exámenes..				2		7	6	
Idem	C. pitá	* José Igualada Jimén z	3º Herrera	Idem				Idem				4		6	3	
Idem	Teniente	* Francisco Campos Berriuso.	3º Palencia	Idem				Idem				5		7	3	
Idem	*	El mismo	3º Idem	Enta de Bños				Instruir expediente acuartelamiento	10		10				1	
Idem	Guardia 2º	Melquiades Mancebo Pico	3º Idem	Idem				Secretario	10		10				1	
Navarra	Teniente	D. Venancio Olasagarrate Gofí	3º Granqui	Acedo				Instaurar expediente acuartelamiento	2		3				2	
Idem	Comandante	* Enrique Olaz Zubieta	3º Pamplona	Echa rriaranaz e Izurzún				Juez instructor	10		12				2	
Idem	Guardia 2º	(Adriano de la Cruz Rodríguez)	3º Idem	Idem				Secretario	13		14				2	
Idem	F. coronel	Allué	3º Idem	San Sebastián				Secretario	10		12				2	
Idem	Capitán	D. Raúl Aceituno Rocamonde	3º Idem	San Sebastián				Formar parte de un tribu-	3		7				5	
Idem	Otro	* Mario Torres Rigau	3º Idem	Idem				nal de exámenes..				4		6	3	
Idem	Otro	* Arturo Caballero Caballero	3º Estella	Idem				Idem				3		5	3	
Idem	Otro	* Gervasio Fernández Noaín	3º Tafalla	Idem				Idem				3		5	3	
Guipúzcoa	Otro	* Gregorio Muga Díez	3º Tolosa	Idem				Idem				5		7	3	
Alava	T. coro el	* Francisco Recio García	3º Vitoria	Idem				Idem				3		4	2	
Id m	Capitán	* Pablo Iglesias Martínez	3º Idem	Idem				Idem				4		6	3	
Idem	Teniente	* Eduardo Pérez Ruiz de Arcaute	3º Salvatierra	Vitoria				Jefe de línea accidental	1		13				13	
Murcia	Comandante	* Manuel Santos Freire	3º Murcia	Totana				Juez instructor	16		18				3	
Idem	Corneta	Fernando Carrillo R. x	3º Idem	Idem				Secretario	10		18				2	
Idem	Capitán	D. Ajo fo Va cárcel Sampol	3º Lorca	Murcia				Formar parte como vocales en un Consejo de Guerra	17		18				2	
Idem	Otro	* José de la Torre Ortega	3º Cartagena	Idem				Idem	17		18				2	
Idem	*	El mismo	3º Idem	Idem				Formar parte de un tribu-	2		4				3	
Idem	Capitán	D. Adolfo Valcárcel Sampol	3º Lorca	Idem				nal de exámenes				1			3	
Idem	Otro	* Juan Haro López	3º Cieza	Idem				Idem				3			3	
Alcante	T. coronel	Rafael Aguirre Paredes	3º Alcalá	Idem				Idem				1			3	
Id m	Capitán	Enrique Bailetti la Herrera	3º Alcoy	Idem				Idem				1			3	
Idem	Otro	Mariano Aznar M. fort	3º Benia	Idem				Idem				1			3	
Idem	Teniente	Rigoberto Fajardo Más	3º N. velda	Idem				Idem				1			3	
Málaga	Otro	Juanán Acebo Fernández	3º Campillos	Antequera				Instruir expediente acuartelamiento	5		6				2	
Idem	Capitán	* Antonio Lafueña González	3º Alora	Málag a				Formar parte de un tribu-	2		4				3	
Idem	Otro	Juan Moreno Molina	3º Ronda	Idem				nal de exámenes				1			3	
Idem	Otro	Enriqueánchez Uelado	3º Vélez Málaga	Idem				Idem				3			4	
Idem	Otro	Manuel Fernández Valdés	3º Archidona	Idem				Idem				3			6	
Idem	Otro	Sebastián Hazañas González	3º Antequera	Idem				Idem				5			8	
Cádiz	T. coronel	* Antonio Lozano Díez	3º Cádiz	Idem				Idem				1			8	

ALCALA

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cádiz.....	Capitán.....	D. José Romero Fialo.....	3º	S. Fernando	Málaga.....	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4		6	3	3	5	
	Otro	» Enrique Buscajó Ventura ..	3º	Algeciras.....	Idem		4		6	6			
	Otro	» Manuel E. dy Triana.....	3º	Villa na tin	Idem		4		8	8			
	Otro	» Vicente González García ..	3º	Jerez	Idem		6		8	8			
	Teniente.....	» Enrique Benito Gómez.....	3º	La Línea.....	Algeciras.....		7		9				
	Guardia 2º	» Francisco Sara Carretero ..	3º	Cádiz.....	Larache		1		5	5			
Tarragona.....	Otro	» Antonio Puerto Puerto ..	3º	Idem	Idem	Hacerse cargo del mando accidental compañía	1		5	5			
	Capitán.....	» Emilio Escobar Udaondo ..	3º	Rus	Tarragona		4		8	8			
Idem	Otro	» Sebastián Hortoneda Aguilar ..	3º	Tortosa	Idem	Acompañar al capitán de Intendencia, oficial pagado	6		7	7			
	T. coronel	» Francisco Viú Maza	3º	Lérida	Idem		3		9	4			
Lérida	Capitán.....	» Francisco Barrero Piñas	3º	Cervera	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	3		6	6			
	Otro	» Ismael Navarro Serrano	3º	Seo de Urgel	Idem		3		7	4			
	Otro	» Pedro Sureda Ramis	3º	Agamunt	Idem		4		7	4			
	Otro	» Ramón Sánchez Gil	3º	Urgell	Idem		7		7	3			
	Teniente.....	» Manuel Medina Clavero	3º	Soisosa	San Lorenzo		26		2				
	T. coronel	» José de la Vega Lombardía ..	3º	Ciudad Real	Córdoba		4 mayo	1922	9 mayo	1922			
Ciudad Real.....	Capitán.....	» Blas González García	3º	Idem	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	7		9	9			
	Otro	» Francisco López Zapata	3º	Puertollano	Idem		4		6	6			
	Otro	» Antonio Gamero Rodríguez	3º	Daimiel	Idem		5		7	7			
	Otro	» Dániel Rollón Vaquero	3º	Valdepeñas	Idem		5		7	7			
	Otro	» Alfredo Serrano García Ibañez	3º	Cabra	Idem		4		6	6			
Córdoba.....	Otro	» Fernanda Muñoz Bueno	3º	Pozoblanco	Idem	Girar visita armamento	4		6	3			
	Otro	» Luis Varela Vázquez	3º	Montoro	Idem		4		5	2			
	Otro	» Pedro Capitán Beristain	3º	Béjar	Idem		4		5	2			
P. M. del 19 Jercio.....	Coronel	» Cisóstbal Castañeda Castañeda	3º	Salamanca	Va a sus puestos del te-	Acompañar como ayudante	9		17	9			
	Capitán.....	» Candón Jiménez Las Heras	3º	Idem	Idem		9		17	9			
	T. coronel	» Manuel Cid Pumbo	3º	Zamora	Zamora		3		6	4			
Zamora.....	Capitán.....	» José Velázquez Guerra	3º	Toro	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	3		5	3			
	Otro	» Mariano Salinas Belver	3º	Benavente	Idem		3		5	2			
Salamanca.....	Otro	» Manuel Oliva Piñero	3º	Bejar	Idem	Girar visita armamento	4		5	3			
	Teniente.....	» Fabián Viente Pascua	3º	Villanueva	Idem		3		5	3			
Logroño	Capitán.....	» Fernando Albit Lanzarica	3º	Calahorra	Logroño	Acompañar como ayudante	3		5	3			
	Otro	» Pedro Paellada García	3º	Haro	Idem		3		4	2			
Soria.....	Comandante	» Hijo Yoáñez Salinas	3º	Soria	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	2		6	0			
	Capitán.....	» Felipe Pascual Palomo	3º	Burgo de Osma	Logroño		3		6	4			
Idem	Otro	» Esteban Pérez Palacios	3º	Almazán	Idem	Girar visita armamento	3		6	4			

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos ...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Este.....	Teniente	D. Cristóbal Mondragón Serrano.....		Barcelona	Madrid	Secretario de causas.....	10			16			7
	Capitán.....	> José Rico Parada.....		Brihuega	Guadalajara								2
Guadalajara	Teniente.....	> Castro Trujillo Valverde.....		Maranchón	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes.....	1			2			2
	Otro	> José Mandado Alvarez.....		Junquera	Idem		1			2			2
Teruel	Otro	> Gaudencio Navarro Puertas.....		Teruel	Idem	Idem.....	2			3			3
	Tte coronel.....	> Benito Alcalá Gorriño.....		Ternuel	Idem		1			3			4
Teruel	Capitán.....	> José García del Real Oliver.....		Alcañiz	Idem	Idem.....	1			3			3
	Otro	> Antero Rubio González.....		Mora Rubie- la	Idem					4			3
Albacete	Otro	> Dionisio Muñiz Labrada.....		Teruel	Idem	Idem.....	2			4			3
	T. coronel.....	> Luis Grijalbo Celaya		Albacete	Jaén		2			4			3
Jaén	Capitán.....	> Bernardo Sacedón Quiñones.....		Villarrobledo	Idem	Idem.....	5			9			5
	Otro	> José Estan Herrero		Hellín	Idem		6			8			4
Jaén	Otro	> Angel Molina Galano		Almansa	Idem	Idem.....	7			9			5
	Otro	> Antonio de Toro Durío		Martos	Idem		5			6			4
Jaén	Otro	> Francisco Fernández Chacón		Úbeda	Idem	Idem.....	5			6			4
	Otro	> José Calero Cuenca		Andújar	Idem		5			6			5
Jaén	Otro	> Antonio Durán Touchard		Limares	Idem	Idem.....	6			7			6
	Teniente	> Pedro Barcia del Moral		Cazorla	Idem		6			7			5
Caballería 23. ^o tercio	Capitán.....	> Alfonso Cuna Leal		Baeza	Idem	Idem.....	8			9			6
	Idem	> Emilio Alvarez Coarasa		Terueljín	Idem		8			9			5
Pontevedra	Alférez	> Julio Fernández González	3. ^o	Cambados	Pontevedra	Jefe de línea accidental.....	1	mayo	1922	1922	mayo	1922	8
	Capitán.....	> José Tomás Romero		Vigo	Idem								2
Orense	Otro	> José Argiz Pereira		Villagarcía	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4			5			2
	Teniente	> Lorenzo Sanz Hernando		Vigo	Idem		4			5			2
Vizcaya	Comandante	> Román García Pardo		Oviedo	Idem	Idem.....	5			6			4
	Capitán	> José Giménez Nieto		El Puerto	Idem		3			7			3
Santander	Otro	> Nemesio Taboada Lázaro		Allariz	Idem	Idem.....	4			7			4
	Teniente	> Manuel Brinal Hernández		Orense	Idem		5			7			3
Santander	T. Coronel	> Ernesto Morillo Rodríguez		Bilbao	Santander	Idem.....	3			7			5
	Capitán	> Juan Colinas Guerra		Idem	Idem		4			6			4
Baleares	Otro	> Gonzalo Bueno Rodríguez		Baracaldo	Idem	Idem.....	4			6			3
	Teniente	> José Domínguez Polin		Guernica	Idem		4			6			3
Santander	Capitán	> Angel Sainz Ezquena Rozas		Torrelavega	Idem	Idem.....	4			4			2
	Otro	> José Dapena Fernández		Astillero	Idem		6			7			3
Santander	Teniente	> Mariano Manso Ruiz		Bilbao	Idem	Idem.....	5			7			2
	Capitán	> Antonio Alvarez Osorio		Manacor	Palma		3			4			1
Baleares	Teniente	> Juan Falcó Barceló		Felanitx	Porras	Instruir expediente acuartelamiento	3			3			1
	Otro	> Jaime Morey Pol		Lluchmayor	Palma		3			4			2
Marruecos	Capitán	> José García Agulla		Mejilla	Ceuta	Retirar y hacer efectivos libramientos	4			5			6
							3			8			5

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: Al Cuerpo de Intendencia militar, creado por real decreto de 31 de agosto de 1911 (C. L. núm. 183), en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 15 de mayo de 1902 (C. L. núm. 108), le corresponde según el artículo 2º de la misma la reclamación y suministro de cuantos haberes y devengos en especie correspondan al Ejército, mediante la gestión de los servicios de Subsistencias, acuartelamiento, Campamento, Hospitales, Transportes de personal, material y ganado, mas el vestuario y equipo en todo lo que no está confiado a la administración interior de los cuerpos.

Como consecuencia del mencionado precepto legal, el reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia, aprobado por real orden circular de 19 de mayo de 1913 (C. L. núm. 64), en su artículo 91, refiriéndose al servicio de Subsistencias, preceptúa que el suministro de raciones sea precisamente en especie con los artículos que normalmente las constituyen o con los substitutivos equivalentes declarados reglamentarios, a excepción del pan, cuyo beneficio se halla autorizado por las disposiciones vigentes, y las de pienso, correspondientes a los potros en marcha y a ganado enfermo o de pequeños destacamentos.

No obstante lo expuesto, los Parques y Depósitos de Intendencia ordinariamente no adquieren, por lo que a los artículos de pienso afecta, más que la cebada y paja, sin que se verifique la de los substitutivos que señala la legislación actual, aun cuando estén autorizados para ello a partir de la real orden circular de 21 de noviembre de 1900 (C. L. núm. 227) dictada con motivo de una petición hecha por el Capitán general de Castilla la Nueva para que por la suprimida Factoría de Subsistencias de esta Corte se verificara el suministro de habas al ganado del regimiento de Artillería de sitio para combatir la inapetencia del mismo.

La razón de que los artículos substitutivos de la cebada y paja de ordinario no figuren en el cálculo de necesidades para las compras que han de realizar los Parques de Intendencia, fácilmente se explica si se tiene presente el buen número de aquéllos, y lo indeterminado del suministro sería antieconómico su adquisición, corriendo el peligro de su inutilidad, avería y las mermas consiguientes hasta que fuera llegado el momento del consumo; por este motivo, la legislación actual obliga a que con anticipación bastante tengan noticia dichos establecimientos del cambio de alimentación y del artículo con el que se ha de verificar.

De lo expuesto, y teniendo presente que la adquisición de artículos por los Parques de Intendencia ha de verificarse por concursos mensuales, ateniéndose para ello a los preceptos de la ley de Contabilidad, dílatorios en el mayor número de veces para la realización de un suministro que, aun siendo reglamentario, no es normal, y en muchas ocasiones sin prioridad determinada, esto puede reflejarse en que las necesidades del ganado no sean oportunamente atendidas.

Para obviar dichos inconvenientes, y ante la necesidad imperiosa de que en cualquier momento esté asegurado el servicio de que se trata, es preciso que quedando subsistente cuanto está prevenido sobre el particular, se faculte a los cuerpos para que puedan beneficiar determinado número de raciones completas de pienso en relación al devengo mensual. Y así, en esta

forma, estarán en condiciones para atender rápidamente a la necesidad motivada por enfermedad o cambio de alimentación del ganado, sin que esto pueda significar que los Parques, Depósitos y almacenes de Intendencia, así como en las localidades donde el servicio esté contratado a precios fijos, dejen de estar obligados a realizar la expresada función siempre que las condiciones de lugar y tiempo lo permitan; en su vista, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a los cuerpos, unidades y establecimientos de la Península, Baleares y Canarias, para que puedan beneficiar como máximo hasta el 25 por 100 de las raciones de pienso completas del total devengo mensual que resulte en ajuste y lo propio para el ganado de las guarniciones de las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache, en el bien entendido que esta autorización no se hace extensiva a las posiciones, puntos o localidades que existan fuerzas en aquellos territorios. El precio a que ha de verificarse el citado beneficio ha de ser al que resultó de compra en el mes anterior del artículo correspondiente en el establecimiento respectivo encargado del suministro, sin otro descuento que el de 1,20 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, debiendo reflejarse claramente en el citado documento el número de raciones que han sido suministradas en especie separadamente de las que se satisfagan en metálico, cuyo resultado servirá de concepto de data en las cuentas respectivas de artículos y caudales que mensualmente rinden los Parques de Intendencia en la misma forma que se venía practicando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección y Dirección de Cria Caballar y Remonta

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones concedidas por los respectivos Capitanes generales, y de que dieron cuenta oportunamente a este Ministerio, para asistencia al concurso hípico celebrado en Valladolid durante el mes de septiembre último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Ramón Carvajal y Colón y termina con D. Miguel Zabala de la Fuente, los que han concurrido con los caballos que en dicha relación se expresan, declarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicos que como máximo prescrija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y no excede del que expresa la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Escolta Real	Teniente	D. Ramón Carvajal y Colón	Abater y Delicia.
Escuela de Equitación	Otro	» Nemesio Martínez Hombre	Diestro y Factotum.
Bón. Radiotelegrafía de campaña	Prof. 1. ^a Equit	» Francisco Jiménez Ruiz	Oloroso.
Reg. Lanceros Reina	Teniente	» Manuel Balbá ori Díaz	Ali y Violeta.
Idem Cazadores Alfonso XII	Alférez	» Cristóbal Peña Martelo	Barrote y Amasado.
Idem Dragones de Santiago	Capitán	» Arturo Aparicio Aizpurua	Ina y Oleador.
Idem	Teniente	» Ramón Muñiz Ba'bueña	Frecuentado y Alquicel.
Idem de Numancia	Otro	» José Castro Sierra	Callar y Escrito.
Idem	Otro	» Luis Collar Moraza	Pampa.
Idem de Montesa	Otro	» Ramón Rebollo Meynet	Cliché y Acalorado.
Idem	Alférez	» Francisco Udaeta París	Decoroso y Osman.
Idem Lanceros de Borbón	Capitán	» Pablo Montoya Gaviria	Jira.
Idem	Teniente	» Félix Díaz Mateo	Caslon.
11. ^o reg. Artillería ligera	Capitán	» Julio Flores González	Luzbel y Olvidoso.
Reg. Inf. ^a La Lealtad	Prof. 2. ^a Equit	» José Gómez de la Hoz	Marne.
Idem Lanceros de España	Teniente	» Ramón Despujols Cintron	Aspada y Abesamo.
Idem	Alférez	» Manuel Silió Galán	Bustel y Amostazado.
Idem Cazadores de Galicia	Teniente	» Antonio Bermúdez de Castro	Aleluya y Remilgo.
8. ^a Com. ^a de Sanidad Militar	Prof. 2. ^a Equit	» Moisés Gómez Tabanera	Inimitable y Castañedo.
Ministerio de la Guerra	Capitán	» Miguel Zabalza de la Fuente	Golpeo.

Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

DISPOSICIONES

**En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.**

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Exmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Juan Egea Notario y termina con Luis Morales del Campo, pasen destinados, en vacante de su clase, a la Escuela de Equitación Militar; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

P. O.

José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Eximos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Juan Egoa Notario, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.
 Emilio Cereijo Almarcha, del regimiento Lanceros de España, 7.
 Antonio Centeno, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.
 Marcelino Aroca, del regimiento Cazadores de Málaga Cristina, 27.
 Teodoro López Romero, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.
 Bonifacio Vergara Burgos, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.
 Rudino Benítez Romero, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.
 Luis Morales del Campo, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Alvarez de Sotomayor.

Circular. El Exmo. Señor Ministro de la Guerra, y a propuesta del Comandante general de Melilla, ha tenido a bien disponer que el herrador de primera del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.^o de Caballería, Laureano Gutiérrez Rodero, pase destinado, en vacante de su clase, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.**José Alvarez de Sotomayor**

Señor...

Eximos. Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Exmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la Escuela Superior de Guerra del soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.^o de Caballería, Miguel Rubio de la Torre, hecho por circular de fecha 15 del actual (D. O. núm. 260), ocupando la vacante de éste en la referida Escuela el del mismo regimiento José González Blas.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.**José Alvarez de Sotomayor**

Señor...

Eximos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago.	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob. mil. Tarragona	José Fornet Serra.....	Tarragona.....	Ascó.....	Tarragona..	
Idem Teruel	Francisco Abad Escrivé.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.....	
Idem Pontevedra	Const. nino Fariñ Monteagudo.....	Pontevedra.....	Moraña.....	Pontevedra ..	
Idem Vizcaya	Francisco Assumendi Uzquiaga.....	Vizcaya	Amoroto.....	Vizcaya	
Idem Málaga	Francisco González Caníteo.....	Málaga	Cóin.....	Málaga	
Idem Ciudad Real	Fomás García Baltasar.....	Ciudad Real.....	Calzada de Calatrava	Ciudad Real	
Idem Murcia	Antonio Gil Soriano.....	Murcia.....	Vecla	Murcia	
Idem Guadalajara	Luis Pérez Taracena.....	Guadalajara	Fuentelahiguera	Guadalajara	
Idem Pontevedra	Juan Ramón Dorna.....	Pontevedra	El Rosal.....	Pontevedra	
Idem Badajoz	Juan Pirilla Florencio.....	Badajoz	Almendral	Badajoz	
Idem Burgos	Silverio Hontoria Conterras.....	Burgos	Cabezón de la Sierra	Burgos	
Idem Teruel	Antonio Giner Soldevilla.....	Teruel	Calanda	Teruel	
Idem Guipúzcoa	Juan Martín Lafuente	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
Idem Mallorca	Pedro Quetglas Tullana.....	Baleares	Manacor	Baleares	
Idem Palencia	Stiago de Castro Villarreal.....	Palencia	Guaza	Palencia	
Idem Oviedo	Manuel Fernández Gutiérrez.....	Oviedo	Podes (Gozón)	Oviedo	
Idem Tarragona	Francisco Grau Llarch	Barcelona	Benisanet	Tarragona	
Idem Sevilla	Juan Núñez Martín, conocido por Pablo Núñez Martínez	Sevilla	Cantillana	Sevilla	
Idem Granada	Nicolás Orantes Martín	Granada	Cañar	Granada	
Idem Albacete	Francisco Muñoz López	Albacete	Ferez	Albacete	
Idem Cuenca	León Castellano Rodríguez	Cuenca	El Pedernoso	Cuenca	
Idem Badajoz	Francisco Molina Sánchez	Badajoz	Azuaga	Badajoz	
Idem Tarragona	Pedro Bosquet Llop	Tarragona	Tortosa	Tarragona	
Idem Valladolid	Pedro Izquierdo Lucas	Valladolid	Peñafiel	Valladolid	Pensión.
Idem Ciudad Real	Manuel Rincón Consuegra, conocido por Manuel Rincón Martín	Ciudad Real	Daimiel	Ciudad Real	
Idem León	Miguel Martínez Cañero	León	San Félix de la Vega Ayto. Riego de la Vega		
Idem Cádiz	Manuel Patino González	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
Idem Córdoba	Francisco Zamorano Jurado	Córdoba	Espejo	Córdoba	
Idem Vizcaya	Isidro Chicote Martín	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
Idem Córdoba	Francisco Buciegus Peña	Córdoba	Santa Eufemia	Córdoba	
Idem Lérida	Domingo Oromí Cadena	Lérida	Salás	Lérida	
Idem Zaragoza	Cillo Gracia Diloy	Zaragoza	Cariñena	Zaragoza	
Idem Vizcaya	Cristóbal Monasterio Urlezaga	Vizcaya	Rigoitia	Vizcaya	
Idem Barcelona	Joaquín Grau Alberich	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Burgos	Tomino Gómez Plaza	Burgos	Fuentecén	Burgos	
Idem Huelva	Caíano Maríquez Maríquez	Huelva	Villanueva de los Castillejos	Huelva	
Idem Oviedo	Eduardo Fernández Cernuda	Oviedo	Azcallana, Ayto. de Luarca	Oviedo	
Idem Valencia	Diego Verdúch Andrés	Valencia	Pedralva	Valencia	
Idem Castellón	Pedro Beltrán Granell	Castellón	Salsadella	Castellón	
Idem Salamanca	Lázaro Sánchez González	Salamanca	Alberguería de Arganán	Salamanca	
Idem Teruel	Manuel Alegre Lahoz	Teruel	Cañizar	Teruel	
Idem Córdoba	José Mata Cordero	Córdoba	Baena	Córdoba	
Idem Cádiz	Antonio Daza Orozco	Cádiz	Árcos de la Frontera	Cádiz	
Idem Murcia	Juan José Blaya Vivancos	Murcia	Cartagena	Murcia	
Idem León	Teófilo García García	León	Saucedo	León	
Idem Navarra	Francisco Jauregui Goñi	Navarra	Vera	Navarra	Una.
Idem Tarragona	Pamón Torrell Musté	Tarragona	Vilavert	Tarragona	
Idem Coruña	Manuel Pérez Peña	Coruña	Noguerosa, Ayunto. de Puentedeume	Coruña	
Idem Albacete	Apolinar Arratia del Val	Albacete	Salobre		
Idem Ciudad Real	Iliborio Fernández Soria, conocido por Gregorio Fernández del Alamo Soria	Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	
Idem Santander	Julian Rabré Martínez	Santander	Ojebar, Ayunt. de Rasines	Santander	
Idem Badajoz	Francisco Visuete Sánchez	Badajoz	Ahilones	Badajoz	Una.
Idem Campo Gibaltar	Manuel González Moreno	Málaga	Ronda	Málaga	
Idem Jaén	Joaquín Vera Lázaro	Jaén	Ubeda	Jaén	
Idem Badajoz	Francisco Patarro Franco	Badajoz	Valverde de Burguillos	Badajoz	Una.
Idem Almería	Juan Sáez Avalo	Almería	Bernizán	Almería	
Idem Orense	Roque Feijóo Rodríguez	Orense	Barja, Ayuntamiento de Celanova	Orense	
Idem Toledo	Félix Galán Manrique	Toledo	Villafranca de los Caballeros	Toledo	



Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob. ^o mil. Orense.	Raymundo Gómez González.....	Orense	Ribadavia	Orense	
Idem Cáceres.....	Miguel Lobero Sánchez.....	Cáceres	Casas del Monte	Cáceres	
Idem Orense	Rafael Fernández Alonso.....	Orense	Jordán, Ayunt. ^o de Quintela de Leirado	Orense	
Idem Zamora.....	Nemesio Peláez Peña conocido por Onésimo.....	Zamora	Losacino	Zamora	Una.
Idem Oviedo	Francisco Alvarez Pintado.....	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
Idem Valencia	Domingo Borrego Marimón.....	Valencia	Valencia	Valencia	
Idem Guipúzcoa	Ciriaco Lazcano Bengoechea.....	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
Idem Barcelona	Matías Huertas Morales	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Logroño	Domingo Rueda Ibáñez	Logroño	Anguiano	Logroño	
Idem Burgos	Domingo Díez García.....	Burgos	Granja de Riosequillo, Ayunt. ^o Valle de Manzanedo	Burgos	
Idem Mallorca	Salvador Ramón Adrover	Baleares	Felanix	Baleares	
Idem Zaragoza	Mariano Lamana Lahuerta	Zaragoza	Litago	Zaragoza	
Idem Albacete	Tomás Cabañero Tejas	Albacete	Montilleja	Albacete	
Idem Almería	Ginés Morata Castro	Almería	Turre	Almería	
Idem Orense	Joaquín Danta Moure	Orense	Castelo de Cuna, Ayunt. ^o de Ríos	Orense	
Idem Palencia	Manuel García Serrano	Burgos	Quintana del Puente	Palencia	
Idem Valladolid	Cayetano Puerto González	Valladolid	Valbuena de Duero	Valladolid	
Idem Lugo	Juan Rivada Vázquez	Orense	Frontón	Lugo	
Idem Pontevedra	Antonio Carrera González	Pontevedra	Ginzo, Ayunt. ^o de Puenteáreas	Pontevedra	
Idem Badajoz	José Montanero Buiza	Badajoz	Berlanga	Badajoz	
Idem Cádiz	Francisco Aguilera Ocaña	Cádiz	Medina-Sidonia	Cádiz	
Idem Avila	Santiago Castilla González Chamorro	Avila	Mirón	Avila	
Idem Guadalajara	Román Cerrato Parcija	Guadalajara	Alocén	Guadalajara	
Idem Vigo	Juan Bargiela Romano	Pontevedra	San Pablo de Poito, Ayunt. ^o de Salvatierra	Pontevedra	
Idem Oviedo	Javier Fernández Flórez	Oviedo	Grado	Oviedo	
Idem	Lorenzo Peláez Fernández	Idem	Soto, Ayunt. ^o de Sobrescobio	Idem	Una.
Idem Córdoba	Antonio García Caballero	Córdoba	El Viso	Córdoba	
Idem Valladolid	Mariano Galligo Medina	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Idem Huesca	Vicente Caldero Verge	Huesca	Alcampel	Huesca	
Idem Valladolid	Eusebio Calvo Cuesta	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	
Idem Mallorca	Antonio Fiol Durán	Baleares	Manacor	Baleares	
Idem Vizcaya	Eusebio Echevarría Bengoechea	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
Idem Sevilla	Tomás Gámez Galiano	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Idem	Francisco Guijarro Fernández	Idem	Morón de la Frontera	Idem	Pensión Ay. t
Idem Huesca	Joaquín Callán Saludas	Huesca	Serveto	Huesca	
Idem Navarra	Jacinto Leoz Martiarena	Navarra	Pamplona	Navarra	
Idem Málaga	José López Albacete	Málaga	Málaga	Málaga	
Idem Murcia	Antonio Soria Lorenzo	Murcia	Jumilla	Murcia	
Idem Valladolid	Bernardo Redondo Redondo	Valladolid	Peñafiel	Valladolid	Una.
Idem Madrid	Joaquín Sebastián Rodríguez	Pág. ^o Dirección general de la Deuda y clases Passivas	Madrid	Madrid	
Idem Jaén	Bernardo González Pérez		Jaén	Jaén	
Idem Badajoz	Galo Quintana Pizarroso	Badajoz	Sancti-Spiritu	Badajoz	
Idem Teruel	Francisco Meléndez Cebrían	Teruel	Calamocha	Teruel	Una.
Idem Segovia	Juan Fernández Mayor	Segovia	Moral	Segovia	
Idem Toledo	Luis de la Iglesia Peco, conocido por Luis Iglesias Peco	Toledo	Corral de Almaguer	Toledo	
Idem Sevilla	Luis de los Santos Carrascoso	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Idem Navarra	Manuel de la Huerga Buada	Navarra	Pamplona	Navarra	Una.
Idem Jaén	José Hidalgo Ruiz	Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
Idem Oviedo	José García Alonso	Oviedo	Las Regueras	Oviedo	
Idem Jaén	José Ruiz Jiménez	Jaén	Jimena	Jaén	
Idem Huesca	Bartolomé Benedet Pardo	Huesca	Larrés	Huesca	
Idem Coruña	Manuel Mallo Juncal	Coruña	Santa María de Resende, Ayunt. ^o de Trazo	Coruña	
Idem	José Peña Fundiño	Idem	Castrofeito, Ayuntamiento del Pino	Idem	
Idem Lérida	Juan Roca Ponto	Lérida	Verdú	Lérida	Una.
Idem Albacete	Miguel Bordallo Conejero	Albacete	Caudete	Albacete	
Idem Badajoz	Luis Correa Gallardo	Badajoz	Badajoz	Badajoz	



Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob. ^o mii. Palencia.	Cecíferino Matía Sánchez	Palencia...	Fuentes de Nava	Palencia...	
Idem Burgos.....	José Paniego Sebastián	Burgos...	Jaramillo de la Fuente	Burgos.....	Pensión.
Idem Huelva	Agustín Arteaga Ruiz	Huelva	Corteconcepción	Huelva.....	
Idem Zaragoza	Juan Toreal Miguel	Zaragoza	Morata de Jalón	Zaragoza	
Apostd. ^o Cartagena	Juan Cunill Alemany	Baleares	Palma de Mallorca	Mallorca	
Gob. ^o mil. Valencia	Miguel Francés Oltra	Valencia	Cuatrefonda	Valencia	
Idem Cáceres	Juan Ruda Bernal	Cáceres	Madroñera	Cáceres	
Idem Toledo	Juan Antonio Moraleda Vallejo	Toledo	Talavera de la Reina	Toledo	
Idem Santander	Bautista Peña Rivero, conocido por Bautista Peña Salmón	Santander	Renedo	Santander	
Idem Oviedo	Ramón Fernández Alonso	Oviedo	Requejo, Ayuntamiento Illas	Oviedo	
Idem C. Real	Juan Ontanilla Díaz	C. Real	Horcajo de los Montes	C. Real	
Idem Badajoz	Juan Placeres Pérez	Badajoz	Valencia del Ventoso	Badajoz	
Idem Valladolid	Celedonio Monroy Martín	Valladolid	Nava del Rey	Valladolid	
Idem León	Francisco García García	León	Cacabelos	León	
Idem	Marcelino Mielgo Ferrero	Idem	Alja de los Melones	Idem	
Idem Zaragoza	Angel Marquina Tiems	Zaragoza	Borja	Zaragoza	Una.
Idem Tarragona	Juan Esteban García Lliveria	Tarragona	Ribarroja	Tarragona	
Idem Santander	Antonio Fernández Ruiz	Santander	Santa María de Cayón	Santander	Una.
Idem León	Domingo López Moreda, conocido por Domingo López Moral	León	Valle de Finolledo	León	
Idem Coruña	Ramón Santos Rodríguez	Coruña	Almeiras, Ayuntamiento Culeredo	Coruña	
Idem Valladolid	Gabriel Hernández Hernández	Valladolid	Castronuño	Valladolid	
Idem Soria	Cándido Remartínez Alcalde	Soria	Deza	Soria	
Idem C. Real	Antolín José Moreno Rebato	C. Real	Malagón	C. Real	
Idem Coruña	Alonso Fraga Fosado	Coruña	Buján	Coruña	
Idem Sevilla	Manuel Alfonso Parejo	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Idem Soria	Lorenzo Martín	Sevilla	Langa de Duero	Soria	
Idem Badajoz	Juan Ortiz Gómez	Badajoz	Fuente del Maestre	Badajoz	
Idem Alicante	Monserrat Díaz Piñia	Alicante	Cox	Alicante	
Idem Badajoz	Alonso Marín Cabezas	Badajoz	Añillones	Badajoz	
Idem Málaga	Salvador Soto Mateos	Málaga	Riogordo	Málaga	
Idem C. Real	Eugenio Domingo Dotor López Roso	C. Real	Torralva de Calatrava	C. Real	Una.
Idem Badajoz	Antonio Carmona Tapia	Badajoz	Villanueva de la Serena	Badajoz	
Idem Cádiz	Ramón Martín-Niño Benítez	Cádiz	Rota	Cádiz	
Idem Sevilla	Luis Fernández Sánchez	Sevilla	Peñaflor	Sevilla	
Idem	Francisco Muñoz Baena	Idem	Estepa	Sevilla	
Idem Orense	Inocencio Fernández Sánchez	Orense	Nogueira	Orense	
Idem Mallorca	Pedro Palazón García	Baleares	Soledad	Baleares	
Idem Murcia	Antonio Castillo Pujante	Murcia	La Raya	Murcia	
Idem Málaga	Pedro García Moreno	Málaga	Junquera	Málaga	
Idem Navarra	Francisco Miguel Celaya Ubillos	Navarra	Bacaicoa	Navarra	
Idem Valencia	Francisco Sánz Bartolomé	Valencia	Cuart de Poblet	Valencia	
Idem Lugo	Juan Pérez Salgueiro	Lugo	Canaval, Ayuntamiento Sober	Lugo	
Idem Castellón	Bernardo Pérez Pascual	Castellón	Castellón	Castellón	
Idem Alicante	Vicente Alcaraz Monllor	Alicante	Alicante	Alicante	
Idem Valencia	Francisco Vidal Valles	Valencia	Manuel	Valencia	
Idem Salamanca	Jerónimo Maillo Losada	Salamanca	Mogarraz	Salamanca	
Idem Santander	Toniás de la Higuera Cárcoba	Santander	Mirones, Ayuntamiento Miera	Santander	
Idem Segovia	Mateo Muñoz Carrero	Segovia	S. Cristóbal de la Vega	Segovia	Una.
Idem Gerona	Estebán Marés Costa	Geróna	Rosas	Gerona	
Idem Teruel	Antonio Cercós Ferrer	Teruel	Sarrión	Teruel	
Idem León	Manuel Bayón Vélez	León	Matueca, Ayuntamiento Garrafe	León	
Idem Guadalajara	Mateo Díaz Martínez	Guadalajara	Taravilla	Guadalajara	
Idem Teruel	Mauricio Castañer Gascón	Teruel	Mas de las Matas	Teruel	
Idem Córdoba	Antonio García Pérez	Córdoba	Espejo	Córdoba	
Idem Tarragona	Francisco Andreu Castellví	Tarragona	Ribarroja	Tarragona	
Idem Salamanca	Miguel de la Cruz de Díos Borrego	Salamanca	Palencia de Negrilla	Salamanca	
Idem Álava	Simón Larrea Beltrán de Olalora	Álava	Salvatierra	Álava	
Idem Tarragona	Ramón Domenech Busó	Tarragona	Villalba	Tarragona	
Idem Barcelona	Sebastián Lleonart Soler	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Teruel	Francisco Marqués Mir	Teruel	La Ginebrosa	Teruel	
Idem Mallorca	Andrés Barceló Barceló	Baleares	Porreras	Baleares	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob. ^o mil. Santander	Santiago Saenz Cobos, conocido por Santiago Saenz Pardo Cobo.....	Santander	Selaya.....	Santander	
Idem Mallorca.....	Miguel Frau Oliver.....	Baleares	Palma de Mallorca	Mallorca	
Idem Segovia.....	Damián Pilar Macote.....	Segovia	Sambonal.....	Segovia	
Idem Orense.....	Miguel Rodríguez Yáñez.....	Orense	Campo Apto. de San Juan del Río.....	Orense	
Idem Alicante.....	Manuel Ecolano Amorós.....	Alicante	Novelda.....	Alicante	Una.
Idem Cáceres.....	Damián Corrales Solana.....	Cáceres	Portage.....	Cáceres	
Idem Coruña.....	Fernando Castelo Rodríguez.....	Coruña	San Tirso de Cando Ayut. ^o de Ontes	Coruña	
Idem Murcia	José Ros Solano.....	Murcia	Cartagena.....	Murcia	Una.
Idem Guadalajara	Miguel Castillo Andrés.....	Guadalajara	La Toba.....	Guadalajara	
Idem Almería.....	Luis Artero Jiménez.....	Almería	Lucainena de las Torres.....	Almería	
Idem Oviedo	Miguel Quintana Villabril, conocido por Miguel Quintana López.....	Oviedo	Taramundi.....	Oviedo	
Idem Palencia.....	Miguel Equerillas Castillejo.....	Palencia	Villahan de Palenzuela	Palencia	
Idem Barcelona....	Miguel Roig Grau	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Madrid.....	Jerónimo Bastida Hernández.....	Pág. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Legnitos, 31	Madrid	Una.
Idem Lugo	Gumersindo Domínguez Fernández		Lugo	Lugo	
Idem León.....	Jerónimo Morán Trapote.....	León	Arrojo, Ayuntamiento de Sober.....		
Idem Murcia.....	Angel Benedito Vicente.....	Murcia	Palacios de Fontechica Ayut. ^o Valdeavimbre	León	
Idem Segovia.....	Mariano Cantalejo Núñez.....	Segovia	Alhama de Murcia	Murcia	
Idem Alava.....	Cándido Vicente Martínez de Oraá y Landa.....		Hontalvilla	Segovia	
Idem Sevilla	Iñaki Gallego Gavira.....	Alava	Vitoria	Alava	
Idem Coruña	José Lamas Leas.....	Sevilla	Mairena del Alcor	Sevilla	
Idem Badajoz	Francisco Mantecó Bautista.....	Coruña	Pantano sobre Ayuntamiento de Arzúa	Coruña	
Idem	Gonzalo Sánchez Romero Prieto, conocido por Gonzalo Sánchez Prieto.....	Badajoz	Briangana	Badajoz	
Idem Lugo.....	Manuel Abelairas Romay	Idem	Azuaga	Idem	
Idem León.....	Marcos Cuellas Yáñez	Lugo	Sta. Eulalia Esperante	Lugo	
Idem Coruña.....	Evoilán Alvarez González	León	Cambrana, Ayuntamiento Congosto, Santiago	León	
Idem Zaragoza	Ramón Izquierdo Aznar.....	Coruña	Lagata	Coruña	
Idem Cáceres.....	Mateos Iglesias Ruano.....	Zaragoza	Talaván	Zaragoza	
Idem Lugo.....	José Condán González.....	Cáceres	San Martín de Lanzos, Ayt. Villalba	Cáceres	
Idem Alicante.....	Nicolás Ripoll Navascués	Lugo	Altea	Lugo	
Idem Avila	Francisco Sánchez del Río.....	Alicante	Serranillos	Altea	
Idem Vizcaya	Dionisio Axpe Axpe	Vizcaya	Bilbao	Serranillos	
Idem Madrid.....	José Bello Parrón.....	Pág. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Avila	
Idem Orense.....	Fermín Requejo Domínguez		Madrid	Vizcaya	
Idem Jaén.....	Andrés Díaz Rubio	Orense	Cobos Ayt. de Peñreiro de Aguiar	Madrid	
Idem Pontevedra	Francisco Fernández González	Jaén	Huelma	Orense	
Idem Badajoz.....	Francisco Balsara Balsara	Pontevedra	Lavadores	Jaén	
Idem Burgos.....	Calixto Gómez Fernández	Badajoz	Higera de la Serena	Pontevedra	
Idem Pontevedra	Francisco González Alonso	Burgos	Bascones de Zamanzos, Ayunt. de Valle de Zamanzos	Badajoz	
Idem Avila	Fausto Gutiérrez López	Pontevedra	Parderrubias, Ayuntamiento de Salcedo de Caselas	Burgos	
Idem Menorca	Bartolomé Cañicas Miret	Avila	Parral	Pontevedra	
Idem Oviedo	Federico Muñiz Fernández	Baleares	Ciudadela	Avila	
		Oviedo	Felochosa Ayuntamiento Aller	Baleares	
				Oviedo	

(Continuar)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clásifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

11.^o Tercio.

Coman-dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clásifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Badajoz...	Cabo...	Felipe Morcillo Rodríguez...	2. ^o	8	septre	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	
	Guard 1. ^o	Nicolás Bermejo Capilla...	2. ^o	25	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro 2. ^o ...	Julián Espinosa García...	2. ^o	1	octubre	1922	>	4	25	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Juan Custodio Bota y Morillo	2. ^o	8	septre	1922	>	3	20	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Antonio Alvelo Blanco...	2. ^o	1	octubre	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Juan González Vázquez...	2. ^o	2	septre	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Jacobo Santos González...	2. ^o	1	octubre	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Manuel Sánchez Durán...	2. ^o	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Tomás Díaz Fernández...	1. ^o	16	septre	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	José Gragera Muñoz...	1. ^o	19	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	José Morcillo Ramos...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	19	agosto	1922	
	Otro...	Ramón Carcaboso Jiménez...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	
	Otro...	Ángel Mosqueda González...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Juan Morcillo Ramos...	2. ^o	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Emeterio Gata Leal...	2. ^o	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Sargento...	Julián Tena Paredes...	4. ^o	1	agosto	1922	>	>	>	60	00	1	agosto	1922	Indeterminado.
	Otro...	Eusebio Martínez Pérez...	4. ^o	1	idem	1922	>	>	>	60	00	1	idem ...	1922	Idem.
	Otro...	Ramón Pérez Rubio...	3. ^o	1	idem	1922	1	11	4	50	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Clemente Morín Clemente...	3. ^o	1	septre	1922	2	5	3	50	00	1	septre	1922	
Cáceres...	Corneta...	Julián Sanjuán Domínguez	2. ^o	17	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	
	Cabo...	Arsenio Hernández Muñoz...	2. ^o	22	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Guard. 1. ^o	Servando Záncas Fernández...	2. ^o	1	octubre	1922	1	>	23	27	50	1	idem ...	1922	Continuación.
	Otro...	Atanasio Marcos Porras...	2. ^o	1	idem	1922	>	7	2	27	50	1	idem ...	1922	Idem.
	Otro...	Miguel Urdiales Veras...	2. ^o	1	idem	1922	2	>	2	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro 2. ^o ...	Candelo Parejo Camacho...	2. ^o	1	idem	1922	>	4	2	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Juan Cebrián López...	2. ^o	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Domingo Donaire Sánchez...	2. ^o	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Miguel Churra Cumbreño...	2. ^o	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro...	Manuel Solís Seco...	2. ^o	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Cáceres...	Otro...	Faustino Márquez Bascones...	1. ^o	1	septre	1922	4	>	>	20	00	1	septre	1922	
	Otro...	Dalmacio Gutiérrez Pacheco...	1. ^o	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Cabo...	Rufino García Sánchez...	1. ^o	29	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922	
	Guard. 2. ^o	Juan de Paz Alonso...	1. ^o	29	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Bonifacio Moreno Blázquez...	1. ^o	2	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	nobre	1922	
	Otro ...	Victoriano Gil Blanco...	1. ^o	3	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Cabo....	Enrique Mánzano Pachón ...	2. ^o	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1922	Le corresponde el premio de constancia de 27,50 ptas. mensuales, desde la fecha que se le consigna, en que cumplió los plazos reglamentarios.
	Sargento...	Juan Hé. 3. ^o García...	2. ^o	15	septre	1922	4	>	>	40	00	1	agosto	1922	
Caballería	Cabo....	Teodomiro Méndez Martínez...	2. ^o	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	
	Guard. 2. ^o	Agustín Coctes Felipe...	2. ^o	>	>	>	>	>	>	27	50	1	julio	1920	Por reunir 16 años de servicio en 14 junio de 1920.
	Otro...	Victoriano Timón López...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	
	Otro...	Fernán García Gómez...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Félix Mateo Martín...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Ángel González Calvo...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro...	Juan Arrabal Suero...	1. ^o	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septre	1922	

12.^o Tercio

Burgos...	Guard. 2. ^o	Angel Rico González...	"	1	septre	1922	4	>	>	27	50	1	septre...	1922	
Palencia...	Cabo...	Enrique Martín Gil...	"	30	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922	
Palencia...	Otro...	Jesús Miguel Aguado...	"	1	octubre	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Palencia...	Guard. 2. ^o	D. Valeriano Ortega de Diego	"	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Burgos...	Otro...	Clemente López Blanco...	"	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Burgos...	Otro...	Bernardino Sanz Pérez...	"	5	idem	1922	4	>	>	21	00	1	nobre...	1922	
Burgos...	Otro...	Pellejano López García...	"	6	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Palencia...	Otro...	Jacinto González Morquillas...	"	17	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Palencia...	Corneta...	Victoriano Fernández Benito...	"	28	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Palencia...	Cabo...	Julián Pellejano Cervera...	"	29	idem	1922	4	>	18	27	50	1	idem ...	1922	Continuación.
Burgos...	Cabo...	Anastasio Gallego Rubio...	"	31	idem	1922	3	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Palencia...	Guard. 2. ^o	Inocencio del Pozo Barbadiño...	"	31	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Palencia...	Otro...	Heraldo Balbuena García...	"	1	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Palencia...	Otro...	Silverio Alonso Martínez...	"	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Burgos...	Cabo...	Tomás Núñez Núñez...	"	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Burgos...	Otro...	Alfredo Sanz Sanz...	"	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Burgos...	Cabo...	José Casado Palacios...	"	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Burgos...	Guard. 2. ^o	Fructuoso Beltrán Gil...	"	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Burgos...	Otro ...	Teodosio Navarro Cuesta...	"	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	diciembre	1922	
Burgos...	Otro ...	Lucio Pérez Sancho ...	"	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem ...	1922	Por reunir 16 años de servicio

13.^o Tercio.

Coman- dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio constancia que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso			Premio men- sual de constancia que les corresponde	Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
					Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	
Navarra...	Sargento...	D. Enrique Ruiz Torres.....	3. ^o	1 julio... 1922	>	>	>				50	00	1 julio... 1922
Alava ...	Otro	Valentín Razquin Arraso	4. ^o	1 sepbre.. 1922	>	>	>				60	00	1 sepbre.. 1922
Navarra...	Cabo....	Lucas Blanco Gallego.....	>	1 octubre.. 1922	4	>	>				27	50	1 octubre.. 1922
Alava ...	Guard 1. ^o	Antonio Gil Avila.....	>	1 idem ...	4	>	>				27	50	1 idem... 1922
Alava ...	Otro	Ramón Losada Elizalde	>	1 idem ...	2	>	>				27	50	1 idem... 1922
Alava ...	Otro	Niceto Martínez Sáez.....	>	1 idem ...	4	>	>				27	50	1 idem... 1922
	Otro	Manuel Ruiz Gómez.....	>	9 idem ...	4	>	>				27	50	1 nobre... 1922
	Cabo....	Senén Olló Jiménez	>	2 Idem ...	4	>	>				20	00	1 idem... 1922
	Guard. 2. ^o	Cesáreo Burón Morán.....	>	9 idem ...	4	>	>				20	00	1 idem... 1922
Navarra...	Otro	Tomás Moreno Prad o.....	>	15 idem ...	4	>	>				20	00	1 idem... 1922
	Otro	Valentín Romero Ortíz	>	30 idem ...	4	>	>				20	00	1 idem... 1922
	Cabo....	Justo Sáinz de Vicuña Bujanda	16 años.	15 idem ...	1922	>	>				27	50	1 idem... 1922
Alava ...	Guard. 2. ^o	Martín Salazar Ruiz.....	6 idem..	5 idem ...	1922	>	>				20	00	1 idem... 1922
	Otro	Enrique Pinedo Pereira	idem...	2 idem ...	1922	>	>				20	00	1 idem... 1922

14.^o Tercio.

Suboficial.	D. Juan Antonio Fernández Checa Minguez.....	5. ^o	1 febrero. 1922	Indeterminado.....							30	00	1 febrero. 1922	Comprendido en el R. D. de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200).
Guard. 2. ^o	José Castillo Torrado	6 años.	1 octubre. 1922	4	>	>	>				20	00	1 octubre. 1922	
Otro.....	Juan Abad Ferrer	6 idem..	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 nobre.. 1922	
Otro	Mariano Navarro Albarraçin	6 idem..	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Norte....	Cecilio Sánchez Viera	6 idem..	1 nobre.. 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Atanasio García Becerril	6 idem..	27 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 dicbre.. 1922	
Otro	Guillermo García Ruiz.....	6 idem..	12 dicbre.. 1922	4	>	>	>				20	00	1 enero.. 1922	
Otro.....	José Peña del Val	16 idem..	>	>	>	>	>				27	50	1 octubre. 1922	Continúan con el que se halan sirviendo por corresponderles me as de premio
Otro.....	Nicolás Cantalejo Jiménez	6 idem..	>	>	>	>	>				20	00	1 dicbre.. 1922	
Otro	Félix Yaque Revuelta	6 idem..	>	>	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Sur	Antonio López Montiel.....	16 idem..	13 octubre. 1922	4	>	>	>				27	50	1 novbre. 1922	
Otro.....	José Quintana Roselló	6 idem..	1 nobre.. 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Alejo Plaza Martínez	6 idem..	>	>	>	>	>				20	00	1 octubre. 1922	
Otro	Inocencio Ceballos Pineiro	6 idem..	>	>	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro.....	Antonio Aguilera Pinzón	16 idem..	>	>	>	>	>				27	50	1 idem... 1922	

15.^o Tercio.

Suboficial.	D. Manuel Ramírez Ordóñez	4. ^o	1 julio... 1922	Indefinido.....							30	00	1 julio... 1922	
Sargento..	Pedro Díaz Martínez.....	3. ^o	1 junio... 1922	2	5	>					50	00	1 junio... 1922	Reenganchados por continuación
Guard. 1. ^o	José Romero Ortízo	>	1 octubre.. 1922	4	>	>					27	50	1 octubre.. 1922	
Otro. 2. ^o	D. Francisco Cutillas Castillo	>	1 idem... 1922	3	>	>					27	50	1 idem... 1922	Alta por llevar 16 años de servicio.
Otro	José Sánchez García J.....	>	>	>	>	>					27	50	1 idem... 1922	
Otro	Antonio Segarra Bellver	>	>	>	>	>					27	50	1 idem... 1922	
Otro	Ramón Perín Reguera	>	1 octubre.. 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Diego Leiva Cíuientes	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Juan Martínez Tudela	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Antonio Guillén García	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Juan Martínez Camacho	>	19 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 nobre.. 1922	Reenganchados por continuación
Otro	José Gómez Moreno	>	13 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Cabo....	Higinio Mangunera Gómez	>	30 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Guard. 2. ^o	Salvador Sánchez Gómez	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Andrés Carvajal Sánchez	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	José Cruz Gómez	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Sargento	Vicente Vázquez Soler.....	1. ^o	1 idem... 1922	Indefinido.....							60	00	1 octubre.. 1922	Acogido al R. D. de 9 de octubre de 1889.
Guard. 2. ^o	Juan Martínez Peñas	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				27	50	1 idem... 1922	
Otro	Antonio Copete Cárdenas	>	1 idem... 1922	1	7	>					27	50	1 idem... 1922	
Otro	Juan Sánchez Celdrán	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				27	50	1 idem... 1922	
Otro	José González Pastor	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				27	50	1 idem... 1922	
Otro	Francisco Martínez Guill..	>	1 idem... 1922	4	>	>	>				27	50	1 idem... 1922	
Otro	Juan Cántor Gómez	>	15 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 nobre.. 1922	
Otro	Domingo Ronda Marcos	>	7 idem... 1922	4	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	
Otro	Pedro Santamaría Santamaría	>	>	>	>	>	>				20	00	1 octubre.. 1922	Alta por 8 años servicio en filas
Otro	Antonio Bernal Zaragoza	>	>	>	>	>	>				20	00	1 idem... 1922	

16.^o Tercio.

Coman- dancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio		
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año
Cádiz ...	Guard. 2. ^o	José Gómez Pozo.....	2. ^o	1 julio ...	1919	4	>	>	>	27	50	1 marzo ..	1921	Por reunir 16 años de servicio
	Otro 1. ^o	Sebastián Meléndez Rodríguez	2. ^o	9 febrero ..	1920	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Otro	Antonio Martínez Guillén ..	2. ^o	22 diciembre ..	1920	4	>	>	>	27	50	1 enero ..	1923	
	Otro 2. ^o	Agustín Amoste Montoya ..	1. ^o	1 abril ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 abril ..	1922	
Málaga ...	Otro	Juan Parejo García ..	1. ^o	8 idem ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 mayo ..	1922	
	Cabo	D. Francisco Sánchez González	1. ^o	12 junio ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 octubre ..	1922	
	Corneta	Francisco González Conejo ..	1. ^o	1 abril ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 nobre ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Antonio Bravo Jiménez ..	1. ^o	8 idem ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	Por idem 6 id.
	Otro	Antonio Leal Alba ..	1. ^o	1 julio ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 julio ..	1922	
	Otro	Sebastián Campos Palacios ..	1. ^o	1 octubre ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 octubre ..	1922	
	Otro	Juan Marín Rodríguez ..	1. ^o	8 idem ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 nobre ..	1922	
	Otro	Antonio Ruiz Macías ..	1. ^o	14 abril ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
Cádiz ...	Cabo	Fernando Pérez Díaz ..	2. ^o	9 octubre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Manuel Castillo Fernández ..	1. ^o	20 sepbre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 octubre ..	1922	
	Otro	José Rodríguez Delgado ..	1. ^o	21 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Alberto Porras Zapata ..	1. ^o	25 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	José Espada González ..	1. ^o	2 octubre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 nobre ..	1922	
	Otro	Ángel Álvarez Perea ..	1. ^o	3 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Pascual Bolaños Peire ..	1. ^o	5 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Manuel Velarde Doblas ..	1. ^o	7 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Suboficial	José Espinosa Sánchez ..	1. ^o	10 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Sargento	D. Antonio Moreno Ruiz ..	4. ^o	1 junio ..	1922	>	>	>	>	30	00	1 junio ..	1922	
	Guard. 1. ^o	Celestino González Bueso ..	4. ^o	1 julio ..	1922	>	>	>	>	60	00	1 julio ..	1922	
	Otro 2. ^o	Luis Sánchez Santaolalla ..	2. ^o	1 octubre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 octubre ..	1922	Reenganchados.
	Otro 2. ^o	Francisco Ponce Naranjo ..	2. ^o	7 idem ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 nobre ..	1922	
Málaga ...	Otro 1. ^o	Andrés García Fernández ..	2. ^o	22 idem ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Cabo	Francisco Miguel Alvarez ..	1. ^o	22 agosto ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 sepbre ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Rafael Palmero Rojas ..	1. ^o	9 sepbre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 octubre ..	1922	
	Otro	Francisco Arcas Lázaro ..	1. ^o	30 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	José Muñoz Guisado ..	1. ^o	1 octubre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	D. Diego Ruiz Scharch ..	1. ^o	1 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Juan León Tardán ..	1. ^o	3 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 nobre ..	1922	
	Otro	José Doblas González ..	1. ^o	1 nobre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	

17.^o Tercio.

Lérida ...	Suboficial	D. Viriato Navarro Abadal ..	4. ^o	1 sepbre ..	1922	>	>	>	>	30	00	1 sepbre ..	1922	Indeterminado.
	Cabo	Rogelio Martínez Ludeña ..	>	1 agosto ..	1919	4	>	>	>	27	50	1 octubre ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Ruperto Gil Gil ..	>	1 octubre ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Cabo	Mariano Criado Pedrosa ..	>	15 abrl ..	1921	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Eduardo Tamó Romero ..	>	4 octubre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 nobre ..	1922	
	Otro	Cipriano López Díaz ..	>	24 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Francisco Adrio Virgili ..	>	1 nobre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Juan Cendrá Angas ..	>	1 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Juan Ortigosa Arrebola ..	>	1 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	Continuación
	Otro	Juan Rives García ..	>	6 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 dicbre ..	1922	
Tarragona	Suboficial	Demetrio Rodríguez González ..	4. ^o	14 idem ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Guard. 2. ^o	D. Baldino Arnalte Gómez ..	4. ^o	1 agosto ..	1922	2	>	>	>	30	00	1 agosto ..	1922	Indeterminado.
	Otro	José Fraga San Nicolás ..	>	1 enero ..	1919	4	>	>	>	20	00	1 octubre ..	1922	
	Otro	Miguel Gil Ferreress ..	>	11 octubre ..	1920	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Otro	Agustín Figols Abella ..	>	1 enero ..	1921	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Otro	José Torres Ramón ..	>	7 sepbre ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Ramón Lluch Doménech ..	>	23 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Cabo	D. Manuel Soria Botí ..	>	1 octubre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 idem ..	1922	
	Guard. 2. ^o	Pedro Lozaga Porcar ..	>	1 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
	Otro	Manuel Osca Cabanes ..	>	1 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	
Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Manuel Alegre García y termina con Francisco Cala Ledesma, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de	Otro	José Cañovas Serna ..	>	15 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 nobre ..	1922	
	Otro	Manuel Jiménez Ruiz ..	>	8 nobre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1 dicbre ..	1922	
	Otro	Juan Serret Cuartero ..	>	25 idem ..	1922	4	>	>	>	20	00	1 idem ..	1922	

Madrid 31 de octubre de 1922.—Zubia.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Manuel Alegre García y termina con Francisco Cala Ledesma, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de

los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Director general
López Herrero

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandanías a que son destinados
		Altas condicionales como Carabineros de Infantería	
Reg. Inf. ^a Vergara, 57.....	Cabo.....	Manuel Alegre García...	Barcelona.
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Soldado.....	Luis Hortelano Pérez...	Valencia.
Reside calle General Pintos, 7 (Alicante)	Paisano.....	D. Marcelino Pérez Sanz Daza.....	Idem.
Idem Valencia de Alcántara, Florida, 9 (Cáceres)	Otro	Julio Moreno Vázquez.....	Algeciras.
Idem en Goyan (Pontevedra)	Otro	Silverio Díaz Alvarez.....	Navarra.
Idem en Capdepera (Baleares)	Otro	Manuel Manzano García	Baleares.
2. ^a Com. ^a Tropas Intendencia.....	Soldado.....	Juan Rodríguez Oliva	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Segovia, 75.....	Corneta.....	Domingo Valero Lázaro	Idem.
Idem Borbón, 17.....	Soldado.....	Arsenio Maldonado Mecina	Barcelona.
Regulares indígenas Tetuán, 1	Cabo	Antonio Ruiz Ruiz	Idem.
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica, 54	Otro	Francisco González González	Algeciras.
Idem Murcia, 37.....	Soldado.....	José Recarey Estévez	Tarragona.
3. ^a reg. Art. ^a ligera	Cabo	Andrés Soler Mascarell	Idem.
Comandancia Art. ^a Mallorca	Otro	Silverio Hernández Rey	Baleares.
Reg. Lanceros de Borbón 4. ^a de Cab. ^a	Otro	Jesús Cruzado Moral	Navarra.
Bón. Caz. Ibiza, 19	Otro	Vicente Mari Colomar	Baleares.
Com. Art. ^a Mallorca	Otro	Domingo Monterroso González	Idem.
Idem	Corneta	Juan Guillén Buades	Idem.
Reg. Inf. ^a América, 14	Soldado.....	Jesús Salvador Zorrilla Moyas	Navarra,
Idem Pavía, 48	Otro	Rafael Vallejo Márquez	Algeciras.
Idem Princesa, 4	Fambor.....	José Viudes Aldeguer	Vaencia.
Idem España, 46	Soldado.....	Pedro Egea Navarro	Barcelona.
Idem Vizcaya, 51	Otro	Miguel Ribes Ferrer	Idem.
Zona rcl. y reserva Granada, 12	Cabo	Manuel Ortega Melero	Estepona
Reg. Inf. ^a Luchana, 28	Soldado	José María A. Jón Montoya	Tarragona.
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab. ^a	Otro	Cayetano González González	Barcelona.
Idem Mérida, 13	Otro	Segundo Sequiro Serra	Idem.
Com. ^a tropas Intendencia Ceuta	Otro	Amadeo Vicente Rodríguez	Idem.
Reg. Inf. ^a Alcántara, 58	Otro	Valentín Segura Peñas	Idem.
Reg. Art. ^a Ceuta	Cabo	Juan Balbasteros López	
Reg. Caz. de Victoria, 28. ^a de Cab.	Otro	Luis Expósito Rodríguez	
Regulares indígenas Tetuán, 1	Otro	José García Hidalgo	
Com. ^a Art. ^a Larache	Soldado	Manual Len Sánchez	
Reg Inf. ^a Princesa, 4	Otro	Leandro Martínez Fernández	
Idem La Corona, 71	Otro	José Martín Rodríguez	
Bón. Caz. Las Navas, 10	Cabo	José Mora Juárez	
Reg. Caz. Alcántara, 14. ^a de Cab	Otro	Saturnino Pérez Gómez	Baleares.
Com. ^a Artillería Melilla	Soldado	Manuel Román Méndez	
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15	Cabo	José Falla Caña	
Idem Corona, 71	Soldado	Francisco Chaves López	
Bón. Caz Madrid, 2	Cabo	Diego García Hernández	
Bón. Caz Chiclana, 17	Otro	José Herreras Morales	
Reg. mixto Art. Ceuta	Soldado	José Márquez Romero	
Regulares indígenas Tetuán, 1	Cabo	Bartolomé Sánchez Castro	
2. ^a reg. Art. ^a ligera	Soldado	Julian León Trenato	
1. ^a Com. ^a tropas Sanidad militar	Otro	Augenio Ruano Suárez	
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Otro	Julian Rodríguez Bustos	Barcelona.
Idem Castilla, 16	Sargento	Cipriano Santos Espada	Algeciras.
Idem Covadonga, 40	Cabo	Aurelio Julián Baileador	Barcelona.
Bón. Caz. Talavera, 18	Otro	Francisco Cala Ledesma	Idem.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar preventiva, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—López Herrero.